TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO

MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL

EFECTIVIDAD DEL CONTROL DE PLAZO Y LA GARANTÍA DEL PROCESO PENAL EN EL DISTRITO FISCAL DE PUNO SEDE SAN ROMÁN 2025

TESIS PRESENTADA POR:

WILDER ESCUDERO SOTELO

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAESTRO EN DERECHO

MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL

JULIACA - PERÚ

2025

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO

MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL

EFECTIVIDAD DEL CONTROL DE PLAZO Y LA GARANTÍA DEL PROCESO PENAL EN EL DISTRITO FISCAL DE PUNO SEDE SAN ROMÁN 2025

TESIS PRESENTADA POR

WILDER ESCUDERO SOTELO

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE

MAESTRO EN DERECHO

MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL

APROBADA POR:

PRESIDENTE DEL JURADO : _____
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

MIEMBRO DEL JURADO : _____
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

MIEMBRO DEL JURADO : _____
Dr. JESUS MAMANI MAMANI

ASESOR DE TESIS : _____
Dr. ENRIQUE GENARO APAZA CHIRINOS

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO – P37

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0653-2025-D-EPG-UANCV/J

Juliaca, 26 de noviembre del 2025

VISTOS:
El expediente N° 10997 presentado por el (la) Bachiller: **ESCUDERO SOTELO WILDER** quien solicita nominación de jurados, fecha y hora de sustentación de tesis, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez".

CONSIDERANDO:
Que, el (a) Bachiller: **ESCUDERO SOTELO WILDER** con número de **DNI 40553297** con número de matrícula **1610800092** ha solicitado asignación de jurados, Fecha y hora de sustentación de la Tesis Titulada: **EFECTIVIDAD DEL CONTROL DE PLAZO Y LA GARANTÍA DEL PROCESO PENAL EN EL DISTRITO FISCAL DE PUNO SEDE SAN ROMÁN 2025** para optar el **GRADO** de: **MAESTRO EN DERECHO** Mención: **DERECHO PROCESAL PENAL** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez;
Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 18° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, **COMITÉ DE INVESTIGACIÓN;**
Que, mediante Resolución **N°1228-2025 -USA-EPG/UANCV SE APRUEBA Y AUTORIZA LA EJECUCION DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACION y con Resolución N°1707-2025-USA-EPG/UANCV, se APRUEBA y AUTORIZA EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN** (BORRADOR DE TESIS) Titulada: **EFECTIVIDAD DEL CONTROL DE PLAZO Y LA GARANTÍA DEL PROCESO PENAL EN EL DISTRITO FISCAL DE PUNO SEDE SAN ROMÁN 2025** La misma que pertenece a la Línea de Investigación: **DERECHO PÚBLICO – P37;**
Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos en su artículo 28° **DE LA SUSTENTACIÓN.**
Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Director de la Escuela de Posgrado mediante acta de sorteo de jurado, con registro N° 000470 de fecha: 25 de noviembre del 2025 se nomina jurados.
Que, conforme al artículo 66° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que *la Tesis de Posgrado es un trabajo de investigación científica original de actualidad y de alto valor científico;*
En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "J" del artículo 17° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el artículo 76° del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR APTO para la sustentación presencial del **INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN** (borrador de tesis), TITULADO: **EFECTIVIDAD DEL CONTROL DE PLAZO Y LA GARANTÍA DEL PROCESO PENAL EN EL DISTRITO FISCAL DE PUNO SEDE SAN ROMÁN 2025** del (la) Bach: **ESCUDERO SOTELO WILDER,** para optar el **GRADO** de: **MAESTRO EN DERECHO** Mención: **DERECHO PROCESAL PENAL,** en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOMINAR JURADOS para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

Presidente	**: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA**
Primer miembro	**: Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR**
Segundo miembro	**: Dr. JESUS MAMANI MAMANI**
Asesor	**: Dr. ENRIQUE GENARO APAZA CHIRINOS**

ARTÍCULO TERCERO. - PROGRAMAR FECHA Y HORA de sustentación como se detalla:

Fecha	**: Miércoles, 03 de diciembre del 2025**
Hora	**: 10:00 a.m..**
Lugar	**: Aula N°208 Centro Comercial N° 03 UANCV-JULIACA**

ARTÍCULO CUARTO. - El Director de la Escuela de Posgrado queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Javier Romulo Quispe Zapana
DIRECTOR (e)

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 01707-2025-USA-EPG/UANCV

Juliaca, 29 de octubre de 2025

VISTOS:

El Expediente N° **2025-C-10480** de fecha **21 de octubre de 2025**, el (la) Bach. **ESCUDERO SOTELO WILDER**, con DNI N° **40553297**, código de matrícula N° **1610800092**, quien solicita Revisión de Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis); **INFORME N° 001479-2025-UI-EPG-UANCV** y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** del **28 de octubre de 2025**, que fue revisada por el Comité de Investigación de la Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, con Expediente N°**2025-C-10480** el (la) Bach. **ESCUDERO SOTELO WILDER**, solicita la revisión y aprobación del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) titulado: **EFECTIVIDAD DEL CONTROL DE PLAZO Y LA GARANTÍA DEL PROCESO PENAL EN EL DISTRITO FISCAL DE PUNO SEDE SAN ROMÁN 2025** Línea de investigación **DERECHO PÚBLICO – P37**, para optar el **GRADO** de **MAESTRO EN DERECHO**, mención: **DERECHO PROCESAL PENAL.**

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión **FAVORABLE** al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, corroboró el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del **ASESOR Dr. ENRIQUE GENARO APAZA CHIRINOS**; y,

Estando, la opinión favorable del Comité de Investigación, según **INFORME N° 001479-2025-UI-EPG-UANCV** y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, titulado: **EFECTIVIDAD DEL CONTROL DE PLAZO Y LA GARANTÍA DEL PROCESO PENAL EN EL DISTRITO FISCAL DE PUNO SEDE SAN ROMÁN 2025** presentado por el (la) **Bach. ESCUDERO SOTELO WILDER**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como **ASESOR** al (a) **Dr. ENRIQUE GENARO APAZA CHIRINOS.**

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Escuela de Posgrado, la Secretaría Académica y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DIRECCIÓN

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001228-2025-USA-EPG/UANCV

Juliaca, 15 de setiembre de 2025

VISTOS:

El Expediente N° **2025-C-3542** de fecha **8 de septiembre de 2025**, el (la) Bach. **ESCUDERO SOTELO WILDER**, con DNI N° **40553297**, código de matrícula N° **1610800092**, quien solicita Revisión de propuesta de Investigación; **INFORME N° 001076-2024-UI-EPG-UANCV** y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** del **15 de setiembre de 2025,** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, con Expediente N° **2025-C-3542** el (la) Bach. **ESCUDERO SOTELO WILDER**, solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **EFECTIVIDAD DEL CONTROL DE PLAZO Y LA GARANTÍA DEL PROCESO PENAL EN EL DISTRITO FISCAL DE PUNO SEDE SAN ROMÁN 2025** Línea de investigación **DERECHO PÚBLICO – P37**, para optar el **GRADO** de **MAESTRO EN DERECHO,** mención: **DERECHO PROCESAL PENAL.**

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión **FAVORABLE** a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, corroboró la propuesta del **ASESOR Dr. ENRIQUE GENARO APAZA CHIRINOS**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del Comité de Investigación, según **INFORME N° 001076-2025-UI-EPG-UANCV** y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **EFECTIVIDAD DEL CONTROL DE PLAZO Y LA GARANTÍA DEL PROCESO PENAL EN EL DISTRITO FISCAL DE PUNO SEDE SAN ROMÁN 2025** presentado por el (la) **Bach. ESCUDERO SOTELO WILDER**, para optar el **GRADO** de **MAESTRO EN DERECHO,** mención: **DERECHO PROCESAL PENAL** en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como **ASESOR** al (a) **Dr. ENRIQUE GENARO APAZA CHIRINOS.**

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Escuela de Posgrado, la Secretaría Académica y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
DIRECCIÓN
Dr. Javier Rómulo Quispe Zapana
DIRECTOR (e)

DISTRIBUCIÓN:
DIRECCIÓN EPG, INTERESADO.
ARCH. JRQZ/epn.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

EFECTIVIDAD DEL CONTROL DE PLAZO Y LA GARANTÍA DEL PROCESO PENAL EN EL DISTRITO FISCAL DE PUNO SEDE SAN ROMÁN 2025

INFORME DE ORIGINALIDAD

21%	19%	7%	10%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	6%
2	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	polodelconocimiento.com Fuente de Internet	2%
4	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
5	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.upsc.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	revistas.amag.edu.pe Fuente de Internet	<1%
9	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1%
10	docs.google.com Fuente de Internet	<1%

Metadatos Complementarios

Título de la tesis	
EFECTIVIDAD DEL CONTROL DE PLAZO Y LA GARANTÍA DEL PROCESO PENAL EN EL DISTRITO FISCAL DE PUNO SEDE SAN ROMÁN 2025	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	WILDER ESCUDERO SOTELO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	40553297
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0003-6022-3791
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	ENRIQUE GENARO APAZA CHIRINOS
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02413103
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-8602-3219
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01332589
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	JESUS MAMANI MAMANI
Tipo de documento	DNI

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

Número de documento de identidad	02425043
Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO – P37
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	Región PUNO País: Perú Provincia: San Román Latitud: 15° 29' 55.382" S Longitud: 70° 9' 20.660" W https://maps.app.goo.gl/actoDJkuMoAfzwqR9
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Año 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	**5.05.00 -- Derecho** https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 **5.05.02 -- Derecho penal** https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02

UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSTGRADO
M.Sc. Julio C. Chucuya Zaga
DIRECTOR
DE INVESTIGACIÓN - EPG.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo WILDER ESCUDERO SOTELO, identificado con DNI Nro. 40553297 en mi condición de egresado de:

☐ **Escuela Profesional**

☐ **Programa de Segunda Especialidad,**

☒ **Programa de Maestría o Doctorado**

MAESTRÍA EN DERECHO MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL,

informo que he elaborado el/la ☒ **Tesis** o ☐ **Trabajo de Investigación,** ☐ **Trabajo Académico** denominada:

EFECTIVIDAD DEL CONTROL DE PLAZO Y LA GARANTÍA DEL PROCESO PENAL EN EL DISTRITO FISCAL DE PUNO SEDE SAN ROMÁN 2025

Asesorado por: Dr. ENRIQUE GENARO APAZA CHIRINOS

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como suyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 15 de DICIEMBRE del 2025

Firma del Asesor
(obligatoria)

FIRMA (obligatoria)

Huella

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV

DEDICATORIA

Doy gracias y dedico mi investigación a Dios, el cual guio mis pasos, permitiéndome llevar a cabo esta gran etapa de mi vida.

Wilder Escudero Sotelo

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

AGRADECIMIENTO

Agradecido con la escuela de Posgrado de la UANCV, que me abrió sus ´puertas de esta casa de estudios para realizar este gran sueño.

Wilder Escudero Sotelo

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA iii

AGRADECIMIENTO iv

ÍNDICE GENERAL v

ÍNDICE DE TABLAS vii

ABREVIATURAS ix

RESUMEN x

ABSTRACT xi

INTRODUCCIÓN xii

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Análisis de la problemática situacional 14

1.2. Formulación del problema 16

1.3. Justificación del problema 16

1.4. Objetivos de la investigación 17

1.5. Importancia y alcance de la investigación 18

1.6. Límites y delimitaciones de la investigación 18

1.7. Hipótesis de la investigación 19

1.8. Variables e indicadores 19

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación 22

2.2. Bases teóricas 26

2.3. Marco conceptual 32

CAPÍTULO III

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Enfoque de la investigación 36
3.2. Métodos aplicados a la investigación 36
3.3. Tipo de investigación 37
3.4. Nivel de investigación 37
3.5. Diseño de investigación 37
3.6. Población y muestra 37
3.7. Técnicas, fuente e instrumentos de investigación 39
3.8. Validez y confiablidad 39

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS 41
4.2. DISCUSIÓN 60
CONCLUSIONES 64
RECOMENDACIONES 66
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 67
ANEXOS 73

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1 Operacionalización de variables 20

Tabla 2 Pregunta 1. ¿Considera usted que existe efectividad en el control de plazo de los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román? 41

Tabla 3 Pregunta 2. ¿Considera usted que son efectivas las normas establecidas para el control de plazo de los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román? 43

Tabla 4 Pregunta 3. ¿Considera usted que existe planificación procesal en los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román? 45

Tabla 5 Pregunta 4. ¿Considera usted que los operadores de justicia cumplen con la planificación procesal establecida por ley en los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román? 47

Tabla 6 Pregunta 5. ¿Considera usted que existe el cumplimiento de plazos establecido por la norma en los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román? 49

Tabla 7 Pregunta 6. ¿Considera usted que existe uniformidad en todos los procesos en el cumplimiento de plazos establecido por la norma en los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román? 51

Tabla 8 Pregunta 7. ¿Considera usted que se respetan los mecanismos de control establecidos por ley en los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román? 52

Tabla 9 Pregunta 8. ¿Considera usted que existe una correcta intervención de los operadores de justicia en los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román? 54

Tabla 10 Pregunta 9. ¿Cuáles considera usted que ha sido las mayores falencias de los operadores de justicia respecto

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

al control de plazos en los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román? 56

Tabla 11 Pregunta 10. ¿Considera que se ha vulnerado las garantías constitucionales a causa de la inobservancia de los plazos en los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román? 58

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

ABREVIATURAS

JIP: Juzgado de Investigación Preparatoria

NCPP: Nuevo Código Procesal Penal

CAS: Casación

RAE: Real Academia Española

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

RESUMEN

Objetivo: Analizar la efectividad del control de plazo como mecanismo de garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, durante el año 2025. **Método:** Se aplicó un método de enfoque cualitativo con un nombrado diseño no experimental, consecutivamente del nivel observacional analítico de tipo básico. La población se conformó por 10230 abogados colegiados de la región Puno. Y como muestra se aplicó el muestreo no probabilístico intencional, es entonces que se entrevistó a 10 abogados litigantes habiles. **Resultados:** De acuerdo a los resultados se pudo observar que no existe una efectividad verdadera en el control de plazos, a pesar que se han creado normas correctas que sirven de guía, sin embargo, los procesos se prolongan, las audiencias se paran reprogramando, perjudicando el derecho a la defensa y el principio de celeridad procesal de los sujetos procesales. **Conclusiones:** Por lo que se pudo concluir que el control de plazo no es plenamente efectivo como garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, durante el año 2025, debido a su deficiente aplicación por parte de fiscales y jueces, lo que genera dilaciones indebidas y afecta el derecho al debido proceso.

Palabras clave: Efectividad, control, plazo, proceso, garantía

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

ABSTRACT

Objective: To analyze the effectiveness of deadline control as a mechanism for guaranteeing criminal proceedings in the Puno District Attorney's Office, San Román headquarters, during the year 2025. Method: A qualitative approach was applied with a non-experimental design, consecutively from the basic analytical observational level. The population consisted of 10,230 licensed attorneys in the Puno region. Intentional non-probabilistic sampling was used, and 10 trial attorneys were interviewed. Results: According to the results, it was observed that there is no real effectiveness in the control of deadlines, despite the creation of correct guidelines. However, the processes are prolonged, hearings are postponed and rescheduled, undermining the right to defense and the principle of procedural speed for the parties involved. Conclusions: It was concluded that deadline control is not fully effective as a guarantee of criminal proceedings in the Puno District Attorney's Office, San Román headquarters, during 2025, due to its poor application by prosecutors and judges, which generates undue delays and affects the right to due process.

Keywords: Effectiveness, control, deadline, process, guarantee

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

INTRODUCCIÓN

Hace años, atras de que se llevo a cabo la reforma del procedimiento penal del país, es decir, antes de que entrara en vigor el nuevo Código de Procedimiento Penal, las oficinas de los fiscales y los jueces estaban repletas de expedientes y carpetas, sin resoluciones firmes y, lo que es peor, sin avances en estos casos. Dado que no se respetaba su derecho a una protección procesal penal eficaz, y menos de manera oportuna, esta cuestión provocaba un gran descontento entre la población (Lopez V. , 2017).

El poder legislativo peruano tuvo que ocuparse urgentemente de las nuevas estructuras jurídicas derivadas de la reforma de la legislación procesal penal del país, en vigor desde 2004. Dado que el anterior código procesal penal no incluía plazos, no se respetaban las garantías procesales y se violaban las garantías macro y micro de los procesos penales, como en el caso de Walter Chacón, que fue investigado durante más de siete años y la fiscalía no tenía pruebas. Como resultado, se incorporaron los plazos, un concepto jurídico en los procesos penales que limita las investigaciones largas o prolongadas de la fiscalía. Dado que la mayor parte de los expertos jurídicos peruanos indican que las restricciones temporales son un arma de doble filo, la figura institucional de los plazos ha quedado erosionada. Los casos se cierran más rápidamente, incluso cuando ello supone imponer restricciones a las investigaciones para evitar que se prolonguen demasiado (Mamani , 2023).

Por lo que para realizar este análisis estructuramos la presente tesis en los siguientes capítulos, los cuales demuestran el orden y coherencia a fin de dar mayores precisiones al lector, siendo de la siguiente forma:

Sobre el tema del Capítulo I, este contiene la base del problema distinguido en el análisis, donde se detalla su exposición como planteamiento y como formulación; adicionalmente, los objetivos, la justificación, la hipótesis con sus especificas variables.

El Capítulo II, tiene como fondo el Marco Teórico, acompañado por los fundamentos de los antecedentes de la investigación, principios teóricos que enmarca la doctrina respecto al problema.

En lo que refiere al Capítulo III, se ha desarrollado los enfoques y estrategias metodológicas, que contiene la perspectiva u orientación, el diseño, el nivel y tipo de indagación, así como las respectivas técnicas e instrumentos adoptados para recabar información.

Subsiguientemente, el Capítulo IV, expone los hallazgos o Resultados, así como la relevante Discusión, donde se ha analizado los resultados, se ha detallado el problema y las formas de corregir.

De la investigación realizada, se ha llegado a conclusiones certeras, de ello, se propone las recomendaciones para corregir los errores normativos y así establecer el estado de derecho que debe imperar en nuestra legislación.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Análisis de la problemática situacional

En la actualidad no se han incorporado de forma efectiva mecanismos que aseguren que los procesos penales se efectuen dentro de un plazo sensato, lo cual compromete garantías fundamentales como el adecuado proceso, la presunción de inocencia y la protección de la libertad personal.

El derecho al plazo razonable en el proceso penal es una garantía reconocida en instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 14.3.c) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (art. 8.1), que buscan evitar la prolongación innecesaria de los procesos judiciales y la consecuente afectación a los derechos esenciales del imputado, tales como es la libertad personal y la presunción de inocencia.

Diversos organismos internacionales, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, han establecido que la demora en los procesos penales forma una violación del debido proceso cuando no presenta una justificación sustancial y razonable, (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 1997).

En el Perú el control de plazo está diseñado como una garantía procesal que limita la discrecionalidad del Ministerio Público para evitar retrasos indebidos

en las investigaciones. Permite que, tras vencerse los plazos legales, el juez ordene el cese de la investigación preparatoria, bajo responsabilidad del fiscal, Valderrama (Valderrama, 2025).

El NCPP introdujo esta figura con el objetivo de combatir la impunidad y promover la celeridad, ya que los códigos anteriores no contemplaban mecanismos similares, (Mamani, 2023).

El plan normativo regula explícitamente los plazos: 120 días (más 60 de prórroga) en casos simples, 8 meses complejos, y 36 meses en casos por crimen organizado, pero en la práctica estos plazos frecuentemente no se cumplen.

A nivel local, en el Distrito Fiscal de Puno, sede judicial de San Román (Juliaca), se observa una frecuente prolongación de los plazos procesales, tanto en casos complejos como en general, lo que afecta el derecho del sentenciado a ser investigado dentro de un lapso razonable.

Según Quispe & Suaña (2024) A veces no se cumplen los plazos, lo que va en contra de las sentencias judiciales y viola los derechos humanos. La presunción de inocencia también se ve vulnerada por el empleo indiscriminado de la prisión preparatoria. Como resultado, las restricciones temporales adecuadas son inconsistentes en Puno, lo que conduce a la impunidad en las investigaciones de corrupción que involucran a funcionarios públicos.

Asimismo, Torres (2024) Según el informe, el 88 % de los participantes cree que los procesos legales prolongados obstaculizan la accesibilidad y la rapidez de la justicia. También muestra que lo resultante disponen de relieve el requerimiento crítico de implementar soluciones prácticas para acortar los procedimientos judiciales de Puno y proporcionar un acceso rápido y justo a la justicia para todos los residentes.

No obstante para Ticona (2023) El problema es significativo porque, a nivel fiscal, la mayoría de los casos comienzan con una investigación que establece o indica un plazo inicial, que oscila entre 60 días de investigación preliminar. Sin embargo, debido a retrasos en los recursos humanos, notificaciones y otros actos urgentes e establecidas que no pueden llevarse a cabo debido a la pesada carga procesal, este plazo, y más aún su prórroga, es insuficiente, lo que significa que, en mayor parte de los casos, los casos pendientes tienen que archivarse porque no ha sido posible reunir las pruebas necesarias para formalizar la investigación y presentar cargos.

Por lo que se formuló la siguiente pregunta:

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

PG.- ¿En qué medida el control de plazo es efectivo para garantizar el proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, durante el año 2025?

1.2.2. Problemas específicos

PE1.- ¿Es efectiva la planificación procesal en la garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, en el año 2025?

PE2.- ¿Es efectivo el cumplimiento de los plazos procesales en la garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, en el año 2025?

PE3.- ¿Son efectivos los mecanismos de control en la garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, en el año 2025?

PE4.- ¿Es efectiva la intervención de los operadores de justicia en la garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, en el año 2025?

1.3. Justificación del problema

En lo teórico radicara en el requerimiento de profundizar en el conocimiento sobre el control de plazo como un componente esencial para la garantía del proceso penal. La teoría procesal penal establece que el respeto y cumplimiento de lapsos procesales son fundamentales para asegurar la celeridad, eficiencia y justicia en los procesos judiciales, evitando la dilación indebida que puede poner en riesgo los derechos de las partes implicadas.

Esta investigación será importante porque ayudará a mejorar el funcionamiento del sistema penal en el Distrito Fiscal de Puno. Al analizar cómo se planifican y cumplen los plazos, y cómo se aplican los mecanismos de control, se podrá detectar qué aspectos dificultan que los procesos penales sean rápidos y justos. Esto beneficiará directamente a los jueces, fiscales, abogados y a la población en general, porque un mejor control de los plazos evita retrasos innecesarios y garantiza que los derechos de totalidad de partes sean respetados. Los resultados de este estudio podrán usarse para diseñar estrategias o protocolos que hagan que los procesos penales sean más eficientes y confiables, fortaleciendo la confianza en la justicia.

El estudio será de tipo no experimental, con un enfoque cualitativo, analítico y descriptivo, adecuado para estudiar la efectividad del manejo de plazo en el proceso penal sin manipular variables. Se aplicará una guía para entrevista para recoger información directa de los operadores de justicia, quienes aportarán datos relevantes sobre la planificación, cumplimiento de plazos, mecanismos de control e intervención en el proceso penal. Esta metodología permite un análisis profundo y contextualizado de la realidad judicial, facilitando la detección de fortalezas y áreas de mejora para garantizar un proceso penal eficiente y justo.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

OG.- Analizar la efectividad del control de plazo como mecanismo de garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, durante el año 2025.

1.4.2. Objetivos específicos

OE1.- Estudiar la efectividad de la planificación procesal en la garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, en el año 2025.

OE2.- Analizar la efectividad del cumplimiento de los plazos procesales en la garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, en el año 2025.

OE3- Evaluar la efectividad de los mecanismos de control en la garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, en el año 2025.

OE4- Examinar la efectividad de la intervención de los operadores de justicia en la garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, en el año 2025.

1.5. Importancia y alcance de la investigación

Este análisis es importante porque examinar la investigación penal es una de las fases más cruciales del proceso penal, y su correcta ejecución asegura que se descubra la verdad de lo ocurrido y que los derechos de las partes (acusado y víctima) sean adecuados. Aquí te expongo la razón por la cual la investigación es tan crucial en el marco del proceso penal (y en general).

1.6. Límites y delimitaciones de la investigación

Ha existe limitaciones en poder acceder a los abogados, ya que muchos por la falta de tiempo o disposición no querían acceder a nuestras entrevistas,

así mismo algunos por temor a represarías por parte del sistema de justicia también se negaron a las entrevistas.

La delimitación del estudio fue que solo se realizó en la región Puno, exclusivamente en la ciudad de Juliaca, sin embargo, se colocó como población el colegio de abofados de Puno.

1.7. Hipótesis de la investigación

1.7.1. Hipótesis general

HG. - El control de plazo no es plenamente efectivo como garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, durante el año 2025, debido a su deficiente aplicación por parte de fiscales y jueces, lo que genera dilaciones indebidas y afecta el derecho al debido proceso.

1.8. Variables e indicadores

1.8.1. Conceptualización de variables

Variable 1 Eficacia del control de plazo

El control del plazo es un instrumento procesal que permite a las partes, incluida la defensa o el acusado, solicitar al juez que ponga fin a la investigación si la Fiscalía no lo hace dentro del plazo legalmente establecido. Este sistema tiene por objeto garantizar el debido proceso y el derecho a un lapso razonable, (Mamani, 2023)

Variable 2 Garantía del Proceso Penal

Luigi Ferrajoli desarrolla la Teoría del Garantismo Penal, que propone limitar el poder punitivo del Estado mediante un sistema basado en derecho, verdad, legalidad y justicia.

1.8.2. Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
EFECTIVIDAD DEL CONTROL DE PLAZO	Planificación procesal	- Existencia de cronograma procesal inicial - Número de audiencias reprogramadas por falta de coordinación - Carga procesal promedio por fiscal o juez
	Cumplimiento de plazos	- Porcentaje de casos que exceden los plazos legales - Tiempo promedio entre denuncia y acusación - Tiempo promedio entre acusación y sentencia
	Mecanismos de control	- Existencia de sistemas de monitoreo de plazos (SIGO, etc.) - Número de alertas generadas por incumplimientos - Presencia de protocolos internos para el seguimiento de plazos
	Intervención de los operadores de justicia	- Número de solicitudes de prórroga presentadas - Cantidad de procesos prescritos por inacción fiscal o judicial - Número de sanciones, quejas o llamados de atención a fiscales o jueces por demoras
GARANTIA DEL PROCESO PENAL	Debido proceso	- Resoluciones motivadas - Aplicación de la ley procesal - Nulidades por violación de garantías
	Proceso oportuno	- Tiempo de duración del proceso - Procesos con retrasos - Quejas por demora
	Derecho a la defensa	- Presencia de abogado defensor - Participación en audiencias - Reprogramaciones por falta de defensa
	Tutela jurisdiccional efectiva	- Acceso a audiencias - Ejecución de resoluciones

		- Procesos con sentencia definitiva

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes a nivel internacional

No se evidenciaron trabajos de estudio a nivel internacional

2.1.2. Antecedentes a nivel nacional

Ticse et al. (2025) Tuvo como objetivo sustentar la necesidad de establecer un lapso de diligencias preliminares para delitos de menor complejidad en el Perú. Método: Este estudio es cualitativo, fundamental, descriptivo-explicativo y no experimental. Conclusión: Dado que los actos urgentes e inevitables son exclusivos de los delitos menores, se respaldó la necesidad de establecer una restricción temporal para los procesos preliminares de los delitos menores en Perú, con el fin de evitar retrasos innecesarios.

Benites (2024) Tuvo como objetivo estimar de qué modo se vulnera el lapso razonable “bajo la doctrina del no plazo” en la fase de diligencias preliminares en las Fiscalías del distrito fiscal de Lima”. Método: Utilizando un diseño correlacional no experimental y un nivel descriptivo-explicativo, se empleó un enfoque cualitativo fundamental como técnica de estudio. Conclusión: La Fiscalía no debe llevar a cabo acciones complejas ni evaluaciones periciales, ya que las investigaciones preliminares solo deben incluir acciones urgentes e

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

inaplazables. Además, las investigaciones preliminares se están confundiendo con las investigaciones preparatorias, lo que supone una violación del plazo razonable para los procedimientos preliminares.

Muro (2025) en su estudio efectuado en Lima examino cómo la prolongación del plazo del estudio preliminar por parte de los Fiscales de Lima (Perú) en los delitos comunes afectaba al equilibrio entre la necesidad del Estado de llevar a cabo una investigación y el derecho de la parte investigada a evitar retrasos indebidos. Método: Se utilizó una guía de entrevistas para recabar las opiniones de magistrados y empleados de la Fiscalía. La técnica fue sencilla, de enfoque cualitativo y diseño fenomenológico. Conclusión: El equilibrio entre la necesidad del Estado de llevar a cabo una investigación y el derecho de la persona investigada a evitar una prolongada incertidumbre jurídica se ve alterado cuando se concede una prórroga injustificada del plazo sin causa suficiente.

López (2020) El objetivo era determinar cómo la declaración de complejidad en las audiencias preliminares afecta el derecho del acusado a un estudio rápida en los casos tramitados por la Fiscalía Anticorrupción de Huancayo. Método: A nivel explicativo, el estudio se clasifica como fundamental y sociojurídico. Conclusión: En los casos, se constató que la declaración de complejidad del estudio por parte de la Fiscalía en las actuaciones preliminares viola el derecho del acusado a ser estudiado en un lapso razonable y en su dilatación de un plazo específico y con la motivación.

Román (2022) Tuvo como objetivo estimar de qué modo la fiscalización del control de plazos adentro de la prisión preventiva ayudará a cumplir la medida de coerción. Método: creado con una metodología cualitativa. Conclusión: Debido a las funciones que desempeñan el juez penal y el representante del

Ministerio Público en virtud del nuevo Código de Procedimiento Penal, el juez de instrucción tiene prohibido por ley revelar, en la audiencia de prisión preventiva, las fechas de las audiencias para revisar la duración de la detención y los procedimientos que han justificado dicha duración, con el fin de confirmar que el Ministerio Público está efectuando el trabajo necesario para manifestar su culpabilidad basándose en los criterios hallados.

Guerrero & Rojas (2022) estimo la implicancia de plazos procesales en la vulneración de derechos de defensa y el proceso en casos de flgantes delictivos. Método: Se trata de un estudio básico, no experimental y cuantitativo, con un diseño causal-correlacional. La población está compuesta por 76 abogados penalistas que tienen causas penales pendientes ante el Tribunal Superior de Justicia de La Libertad y que fueron seleccionados en función de criterios de exclusión e inclusión. Conclusión: Según los datos, el 71 % de los abogados considera que los plazos procesales del Decreto Legislativo 1194 son razonables. El debido proceso y los derechos de defensa se violan moderadamente, según el 74,70 % de los abogados.

2.1.3. Antecedentes a nivel regional

Ticona (2023) analizo y estimo si es adecuado el plazo señalado en diligencias en la sede Fiscal en el proceso ordinario. Método: Se utilizó una técnica cualitativa fundamental de nivel descriptivo. Se entrevistó a ocho participantes y se utilizó la triangulación de la data como base para el análisis de los mismos. Conclusión: Los resultados mostraron que una serie de circunstancias interrelacionadas violan gravemente el derecho de Puno a un plazo sensato para las investigaciones preliminares. Los retrasos en los procedimientos se deben

principalmente a la falta de atención y profesionalidad de los operadores judiciales, la sobrecarga de trabajo y la falta de recursos materiales y humanos.

Quispe & Suaña (2024) analizo cómo se vulnera el derecho al plazo razonable en investigación preparatoria en el distrito judicial de Puno. Método: Se utilizó una metodología cualitativa fundamental de nivel descriptivo. Se entrevistó a ocho participantes y se utilizó la triangulación de la data como base para el análisis de los mismos. Conclusión: Los resultados mostraron que una serie de circunstancias interrelacionadas violan gravemente el derecho de Puno a un plazo razonable para las investigaciiones preliminares. Los retrasos en los procedimientos se deben principalmente a la falta de atención y profesionalidad de los operadores judiciales, la sobrecarga laboral y la escases de recursos materiales y humanos.

Machaca (2024) analizo la subsanación defectuosa en el manejo formal del requerimiento de acusación fiscal y el derecho a defenderse del imputado. Método: Se aplicó un diseño teórico, no experimental y descriptivo en el estudio jurídico cualitativa, proposicional, dogmática y fundamental. En conclusión, las conclusiones del expediente 67-2020-0 refutaron las acusaciones. También se tuvo en cuenta la falta de esfuerzo en la identificación y la prueba. Por otra parte, se mantuvo la absolución en los expedientes 54-2023-0 y 138-2022-0, en los que se solicitaba la terminación anticipada y el enjuiciamiento discrecional, respectivamente.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Efectividad del control de plazo

Según el autor Molina (2021), el control del plazo es un instrumento de defensa en base a los derechos fundamentales acorde proceso y a la igualdad de armas en la doctrina nacional. Permite a las partes del proceso (acusados o víctimas) solicitar al juez que ordene el cese de la investigación (procedimiento preliminar o investigación preliminar formalizada) cuando el fiscal no la haya completado a pesar de que haya expirado el plazo fijado al inicio del estudio.

Dado que el juez de primera instancia debe respetar la idea de imparcialidad y debe coexistir el principio de paralelismo de armas, el control de los plazos funciona como una garantía de defensa para el acusado (Mamani , 2023).

Dado que los plazos son un componente esencial del debido proceso, la legislación peruana los considera una protección constitucional. En otras palabras, los plazos para cada etapa del proceso penal deben respetarse a fin de evitar distorsiones o contaminaciones.

Cabe mencionar que el derecho anglosajón dio origen al concepto jurídico de plazos, que se basa en el debido proceso (Lopez, 2021).

El art. 343 del Código de Procedimiento Penal establece los plazos:

1. Aunque no haya vencido el plazo, el fiscal dará por acabada la investigación preliminar cuando establesca que se han cumplido sus objetivos.

2. Las partes podrán solicitar al juez de instrucción que concluya el estudio si el fiscal no lo hace en el plazo especificado en el punto anterior. Para revisar el plazo, el tribunal convocará una vista con el fiscal y las demás partes. Tras

examinar los procesos y escuchar a las partes, el juez tomará la decisión necesaria.

3. El fiscal dispone de diez días para presentar cargos o solicitar la desestimación si el juez ordena que se complete la investigación preliminar. Si no lo hace, se le aplicarán medidas disciplinarias.

Los plazos en el proceso penal peruano en un proceso común se basan en:

ACTO PROCESAL		TIEMPO	ARTICULOS DEL PROCESO PENAL
Investigación Preliminar	Casos simples	60 días o fijar un plazo, máximo 120 días	65, 330 y 334.2 (Cas. 02-2008 La Libertad)
	Casos complejos	Máximo 8 meses	(Cas. 144-2012 Ancash)
	Casos de crimen organizado	Máximo 36 meses	(Cas. 599-2018 Lima)
Investigación preparatoria	Investigación simple	120 días, prorroga 60 días.	342.1
	Investigación compleja	08 meses, prorroga 08 meses.	342.2
	Investigación crimen de organización criminal.	36 meses, prorroga 36 meses.	342.2
	Casos simples	15 días	344.1

Dimensiones de la variable 1

2.2.1.1. Planificación procesal

Según Quintero (2009) La planificación es un proceso, siendo, una actividad continua y cohesionada que no concluye con la creación de un plan

concreto. Por el contrario, envuelve un reajuste continuo entre los medios, las labores y los fines y, lo que es más importante, entre las vías y las metodologias mediante las cuales se intenta influir en aspectos específicos de la actualidad.

Para realizar los reajustes se utiliza un método que tiene presente los numerosos actores sociales y las circunstancias contingentes que proceden e influyen en la misma situación en la que se forma el plan. Cuando muchos actores y elementos se unen en este escenario, se requiere un análisis interactivo de la situación y nuevas ideas que surjan de esta situación en evolución (Quintero, 2009).

La planificación en el proceso penal se produciría entonces cuando cada sujeto procesal —en particular, el fiscal investigador y el juez— desempeñara su función como parte a lo largo del procedimiento.

2.2.1.2. Cumplimiento de plazos

Según Guerrero y Rojas (2022), el término «cumplimiento del plazo procesal» se refiere a la observancia de los límites de tiempo dados por la ley o el juez para la realización de un acto.

Serna (2017) afirma que, dependiendo de los procedimientos, se trata del plazo procesal o del tiempo concedido a una parte, a un tribunal o a un tercero para ejercer derechos.

Por lo tanto, el cumplimiento de los plazos en los procedimientos penales abarcaría todas las tareas que las partes en el procedimiento deben completar actuando dentro del plazo o, en pocas palabras, dentro del plazo establecido por la ley, sin demoras injustificadas, dando siempre prioridad a la garantía del procedimiento y concluyendo dentro de un plazo predeterminado.

2.2.1.3. Mecanismos de control

Existen controles a lo largo de los procedimientos penales para garantizar que sean respetados los derechos de todos y que todo se haga de modo justo.

Estas salvaguardias tienen por objeto prohibir el uso indebido y garantizar que los jueces y fiscales cumplan la ley. Se realizan controles, por ejemplo, para garantizar que la acusación se examine adecuadamente, que se asignen jueces a cada caso y que no se superen los plazos.

Para garantizar que el juicio sea realmente justo, también se utilizan conceptos importantes como la legalidad y la intervención limitada.

2.2.1.4. Intervención de los operadores de justicia

En Perú, diferentes operadores jurídicos, cada uno con una función distinta en el proceso, llevan a cabo las investigaciones preliminares. La Fiscalía General, la PNP y el poder judicial participan en la investigación preliminar de conformidad con el Código de Procedimiento Penal. Cada una de estas entidades desempeña sus respectivas funciones en el proceso, garantizando la objetividad, la integridad y el respeto de los derechos humanos de todas las partes implicadas, (PNP Jesus, 2023).

2.2.2. Garantía del proceso penal

En esencia, las garantías procesales son una postura filosófica que se opone al autoritarismo y promueve la superioridad de la Constitución (la ley) sobre otras leyes (2001). Se desarrolla en la obra de Luiggi Ferrajoli. Ley y razón, el «garantismo» es la primordial característica funcional del Estado de derecho, que designe no solo un «Estado legal» o gobernado por la «ley», sino un instrumento de Estado nacido con las constituciones modernas y caracterizada por: A) la plena validez del principio de legalidad y la sumisión del poder público

a las normativas generales, B) el respeto de las obligaciones fundamentales de los ciudadanos, cuya violación les permite activar la protección judicial.

De esta manera, un sistema acusatorio, que refleja una posición que garantiza el debido proceso en los procedimientos penales, muestra el compromiso del Estado con la promoción de un sistema como: jueces establecidos, excluyendo a los jueces ad hoc, porque la ley debe predeterminar de antemano qué juez es conveniente para cada caso específico; que el juez será imparcial y estará sujeto únicamente a la ley (independencia); que todos los acusados tengan derecho a representación legal; que el acusado conozca a su acusador y los cargos que se le imputan (principio de acusación requerida); que el proceso no sea secreto, sino que se haga público para que el público pueda ejercer una influencia indirecta sobre la administración de justicia; que cada resolución dictada por un tribunal debe estar bien fundamentada y, lo que es más importante, ser resuelto de un examen racional y crítico de las pruebas que han respaldado de manera coherente los hechos expuestos por las partes (Neyra, 2010).

Dimensiones de la variable 2

2.2.2.1. Debido proceso

Con el fin de proteger o defender los derechos y libertades de cualquier persona coludida de un delito, el adecuado proceso es una caución procesal que tiene estar presente en todo tipo de procesos. También incluye un conjunto de formalidades fundamentales que deben seguirse en toda acción judicial (Agudelo, 2005).

El «derecho a un recurso» se refiere, por un lado, a los métodos por los que cada individuo puede expresar sus derechos, es decir, garantizar o proteger sus libertades. El «derecho al debido proceso legal» se refiere a lasexigencias

que tiene que cumplirse para que una persona acusada de un delito logre defenderse y salvaguardar el cumplimiento de sus derechos (Terrazos, 2010).

2.2.2.2. Proceso oportuno

Según Contreras (2023), el derecho al juicio rápido es una manifestación implícita del derecho a la libertad. Está basada en el respeto a la dignidad humana y busca impedir que las personas envueltas en procedimientos judiciales se vean sumidas en un estado de incertidumbre perpetua e inseguridad jurídica en cuanto al reconocimiento de su derecho incidido la responsabilidad de ella de la persona atacada de los hechos objeto de la controversia.

2.2.2.3. Derecho a la defensa

La Constitución y las disposiciones sobre derechos humanos reconocen el derecho a la defensa como un derecho básico que tiene respetarse en todos los procedimientos judiciales (Moreno, 2010). Es un requisito previo fundamental para su legitimidad y un componente del debido proceso (Garc y García, 2008).

Para permitir el cumplimiento satisfactorio de principios equitativos de partes y del proceso contradictorio, consiste en lo posible jurídica y material de defender los derechos e intereses del individuo ante los tribunales y las autoridades (Cruz, 2015).

Al tratarse de un derecho fundamental absoluto, tampoco está sujeto a restricciones. De hecho, la asistencia de un abogado es la única forma que tienen las personas de defenderse ante los tribunales y defender sus derechos (Cruz, 2015).

2.2.2.4. Tutela jurisdiccional efectiva

Dado que su contenido se compone de una variedad de derechos cuya aplicación se exige en el marco del proceso, en un Estado regulado por el imperio

normativo y en los tratados de derechos humanos, la protección judicial efectiva es derecho constitucional y de derechos humanos complejo (Coca, 2025).

2.3. Marco conceptual

2.3.1. Efectividad

La eficacia y la eficiencia se combinan para formar la efectividad; en otras palabras, un individuo es efectivo si es tanto eficiente como eficaz (Lagos et al., 2020).

2.3.2. Control

Verificación, examen, supervisión y acción (RAE, 2025).

2.3.3. Plazo

El término se basa al tiempo que debe pasar para que se origine una causal jurídica, que suele ser el establecimiento de un derecho subjetivo o la duración de la validez de un contrato (RAE, 2025).

2.3.4. Garantía

En terminología jurídica, «garantía» se refiere a cualquier estrategia normativa empleada para salvaguardar un derecho subjetivo, (Ferrajoli, 1999).

2.3.5. Proceso

Una acción que incluye un avance o que consta de una serie de etapas consecutivas se denomina proceso. Además, describe el proceso de avanzar por un camino determinado y, de forma análoga, en el tiempo (RAE, 2025).

2.3.6. Acusación penal

Solicitud al tribunal penal para que dicte una sentencia condenatoria basándose en pruebas que refutan la inocencia del acusado y establecen la existencia de un acto delictivo (RAE, 2025).

2.3.7. Mecanismo

El término «mecanismo», que proviene de la palabra latina «mechanisma», describe el conjunto de las partes de máquina que están organizadas para garantizar su correcto funcionamiento, (RAE, 2025).

2.3.8. Planificación

Plan integral, estructurado metódicamente y con un alcance frecuentemente amplio, destinado a alcanzar un objetivo concreto, como el funcionamiento de una industria, la investigación científica, el desarrollo económico o el desarrollo armonioso de una ciudad (RAE, 2025).

2.3.9. Cumplimiento

El acto de adherirse a las normas, directrices y reglas establecidas por organizaciones, empresas o autoridades gubernamentales se denomina cumplimiento. Esto es válido para una serie de industrias, como los negocios, la banca, la sanidad y el derecho (Capelleti, 2003).

2.3.10. Sanción

Castigo impuesto a los infractores por una ley o reglamento (RAE, 2025).

2.3.11. Intervención

Participación en un procedimiento como parte interviniente sin los derechos procesales de la parte principal (Diccionario pahispánica del español jurídico, 2025).

2.3.12. Operador

Persona encargada de iniciar comunicaciones no automatizadas durante una conversación telefónica, (RAE, 2025).

2.3.13. Justicia

Precepto moral que dicta que toda persona debe llevar una vida honesta, (RAE, 2025).

2.3.14. Debido proceso

Según el principio jurídico del debido proceso, el Estado está obligado a respetar los derechos legales de cada individuo (Agudelo, 2001).

2.3.15. Oportunidad

El término «oportunidad», que proviene del latín «opportunitas», describe la idoneidad de una situación y el punto de encuentro de un lugar y un momento adecuados para obtener una ventaja o alcanzar un objetivo. Por lo tanto, las oportunidades son momentos o lugares favorables para actuar (RAE, 2025).

2.3.16. Defensa

arma, herramienta u otro medio de autodefensa en caso de peligro (RAE, 2025).

2.3.17. Derecho

Con la finalidad de regular la vivencia entre el grupo de dicha sociedad y entre ellos y el Estado, se desarrollaría un conjunto de principios generales conocidos como ley para resolver cualquier cuestión de importancia jurídica (Morales, 2021).

2.3.18. Tutela

Autoridad que se concede para salvaguardar a la persona y los bienes de las personas que carecen de plena capacidad civil por ser menores de edad o por otras razones, en ausencia de la patria potestad (RAE, 2025).

2.3.19. Denuncia

Documento mediante el cual se notifica a las autoridades competentes que se ha cometido un delito o una falta, (RAE, 2025).

2.3.20. Recurso queja

Se trata de un recurso único en su género, ya que su objetivo es corregir las resoluciones jurisdiccionales en las que el juez ha declarado inadmisible un recurso de apelación o casación por error, descuido, arbitrariedad o parcialidad (Valderrama, 2021)

.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Enfoque de la investigación

El enfoque fue cualitativo el cual:

De acuerdo a Carrasco (2018) sostienen que “el presente enfoque contribuye en incrementar conceptos, se recopilan datos y luego son analizados, sus resultados son por medio de la dogmática, expresados en letras”, sin la intervención de la estadística, lo cual contribuyo en incrementar conocimientos e información suficiente que se requiere.

3.2. Métodos aplicados a la investigación

Concerniente al método se empleó el dogmático – hermeneútico - inductivo

Palomino (2017) los describe como «vías y habilidades que son métodos específicos mediante los cuales los investigadores obtienen información». Dado que se sugiere la investigación sobre temas de importancia jurídica, cabe mencionar que ello implica llevar a cabo un proceso metódico y lógico que

aplique la doctrina para interpretar las diversas instituciones jurídicas especificadas en la ley (derecho positivo) con el fin de confirmar si están en consonancia con la protección del acusado y de la sociedad en general.

3.3. Tipo de investigación

Fue de tipo básico

Según Baena (2017) En la comunidad científica, la investigación básica es un tipo de estudio que se utiliza para comprender y aumentar nuestro conocimiento sobre un determinado evento o tema. Además, se reconoce como investigación básica o pura.

3.4. Nivel de investigación

El nivel es observacional analítico

Observacional

Los datos son incontrolables y representan el curso natural de los acontecimientos; los investigadores no tienen ninguna influencia sobre ellos (Arias , 2012) .

Analítico

El análisis estadístico es, como mínimo, bivariado; en su nivel más básico, demuestra la relación entre elementos mediante la formulación y comprobación de hipótesis (Arias , 2012).

3.5. Diseño de investigación

El diseño que se empleó en el estudio fue no experimental

Al respecto, Carrasco (2018) En su nivel más fundamental, el análisis estadístico establece la relación entre los elementos planteando y comprobando hipótesis, lo que lo convierte en un análisis al menos bivariado.

3.6. Población y muestra

3.6.1. Población

Indica Carrasco (2018) que «el entorno físico en el que se llevó a cabo la actividad de investigación está compuesto por un conjunto de componentes».". La población o conocida también en estudios cualitativos como el escenario a estudiar viene a ser el ambiente social, físico o experimental en donde se lleva a cabo el estudio, se realiza la descripción a detalle ya que de esta descripción realizada depende los resultados y el análisis correspondiente (Pino, 2018).

Por lo que la población que se analizará será la que se observa en el siguiente cuadro:

Población	Técnica	Total
10230 abogados colegiados de la región Puno	Entrevista	10

3.6.2. Muestra

La muestra tiende a ser una porción del total de la población, conformado por personas, documentos, libros a los que se le es aplicado el instrumento, de donde se recopila la información que se requiere (Teodoro, 2018).

El estudio empleó muestras deliberadas, es decir, el investigador elige el número necesario para servir como muestra a su propia discreción, en lugar de un muestreo no probabilístico, ya que no se utilizó ninguna fórmula de muestreo (Reyes et al., 2019). Esto dio lugar a lo siguiente:

Los participantes en el estudio estuvieron conformados con el total de la población, la cual se puede observar en el siguiente cuadro:

Población	Técnica	Total
10 abogados litigantes habiles	Entrevista	10

3.7. Técnicas, fuente e instrumentos de investigación

3.7.1. Técnicas

Se trata de un grupo de herramientas sistemáticas que facilitaan el trabajo a estudiar, ya que requieren un conocimiento anticipado de su aplicación y uso (Carrasco, 2018).

Este estudio tuvo como técnicas:

La entrevista es un instrumento el cual estuvo conformado por preguntas abiertas, siguiendo una estructura de acuerdo a los objetivos del estudio, que contribuyan en dar respuesta pertinente al estudio (Mata, 2020).

3.7.2. Instrumentos

Pino (2018) Son herramientas, dispositivos o materiales impresos que se utilizan para registrar preguntas.

En efecto, los instrumentos empleados fueron los siguientes:

Guía de entrevista: Una guía de entrevista es una herramienta que sirve de plan de trabajo para una entrevista, ayudando a mantenerla enfocada y organizada, y permitiendo cubrir los temas importantes, (Arias , 2012).

3.8. Validez y confiablidad

Hay una serie de variables y técnicas de evaluación que afectan a la validez y fiabilidad de un instrumento. El objetivo de evaluar la validez de una herramienta concreta es dar respuesta a tres tipos de preguntas distintas que se corresponden con tres tipos distintos de validez (Sanchez G. , 2017)

Es entonces que la presente investigación fue validada por tres expertos, los cuales tienen el grado de magister. En el cual el primer magíster califico con una puntuación de 85% y el segundo magister califico con una puntuación de

82%, los que sumados dan una puntuación general de 83.5 lo que redondeado hace un total de 84%, lo cual es una puntuación alta, lo que, valida el instrumento de la investigación.

El grado de acuerdo interpretativo entre los distintos observadores, evaluadores o jueces de un mismo fenómeno es el centro de atención de la fiabilidad en los estudios de investigación cualitativa, que suelen estar orientados de forma sistémica, hermenéutica, fenomenológica, etnográfica y humanística. En otras palabras, la fiabilidad interna entre jueces será el principal tipo de fiabilidad. Nuestra fiabilidad dependerá de la validación del instrumento, ya que se considera que un grado aceptable de fiabilidad es del 70 %, lo que significa que, por ejemplo, del 100 % de los jueces, hay consenso entre el 70 % (Martínez, 2006).

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1.1. Objetivo general

En esta etapa, proporcionaremos los resultados del estudio por objetivo utilizando la guía de entrevista que se utilizó.

O.G. Analizar la efectividad del control de plazo como mecanismo de garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, durante el año 2025.

Tabla 2

Pregunta 1. ¿Considera usted que existe efectividad en el control de plazo de los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román?

Entrevistado	Respuesta
E1	Desde lo que yo creo, no hay una eficacia verdadera en el control de los plazos. Ya que los procedimientos normalmente vienen a prolongarse más allá de lo que es sensato, lo que perjudica el derecho a defenderse y el principio de celeridad procesal. El MP

	tiene un insuficiente cuidado en los plazos, además que una elevada carga procesal.
E2	Si existe trabajo por parte del MP para que estos plazos se cumplan, pero no hay un apoyo por parte del personal, y tampoco existen los recursos, por lo que se les imposible para ellos cumplirlos.
E3	El problema se da en la fase intermedia y el juicio oral, ya que aquí es donde los procesos se terminan estancando por situaciones distas a lo que el juzgado pueda hacer.
E4	No existen este control, porque las audiencias se paran reprogramado y el MP no cumple con cumplir los plazos, es evidente
E5	Actualmente en el Perú no se cumplen estos requisitos, por lo que se vulnera el derecho de los sujetos procesales.
E6	Sinceramente yo pienso que no existe, porque en la actualidad no se observa eso, es muy escasa la visualización de esto.
E7	Especialmente en Puno los procesos penales se demoran mas de lo que la ley indica, porque hay muchos casos, se podría decir que hay mucha carga
E8	Si bien existe una norma establecida que busca que se cumpla estos plazos, la realidad es que existe muchos factores que limitan que se cumplan, es importante que se continue trabajando en este aspecto.
E9	El problema radica que no existe un adecuado control interno, no se hace un correcto seguimiento a que se cumplan estos plazos
E10	La verdad, no. En San Román los plazos diversas veces no se respetan, los procesos se alargan sin justificación clara, y eso afecta tanto a las víctimas como a los acusados. Hay voluntad en algunos operadores, pero el sistema sigue siendo lento y sobrecargado.

Interpretación: Específicamente a la primera interrogante se obtuvo diversas respuestas de los entrevistados **E1, E4, E5, E6, E7, E8**, indican que no existe una eficacia verdadera en el control de plazos en el Perú, especialmente en los

procesos de Puno, porque los procedimientos se prolongan, las audiencias se paran reprogramando, perjudicando el derecho a defenderse y el principio de celeridad procesal de los sujetos procesales, además señalan que el ministerio público tiene un insuficiente cuidado en los plazo, además de una elevada carga procesal.

Por otro lado, los **E2, E9, E10** manifiestan que si hay trabajo del Ministerio Publico sin embargo lo que se carece es apoyo por parte del personal, no existe un seguimiento adecuado y también se carece de recursos, porque lo que no pueden ejercer sus funciones correctamente, señalan que hay voluntad de los operadores de justicia, pero el sistema sigue siendo lento y sobre cargado.

Sin embargo, para los entrevistados **E3** el problema se da en la etapa intermedio y juicio oral, ya que ahí es donde se estancan los procesos, por la función que ejerce el juzgado.

En conclusión, en referencia a la pregunta Considera usted que existe efectividad en el control de lapso de los procesos penales en el distrito fiscal de Puno Se podría indicar que no existe una efectividad en el control de plazo de procesos penales especialmente en los procesos de Puno, ya que los procedimientos se prolongan y las audiencias se reprograman continuamente, lo que viene perjudicando el derecho a defenderse y el principio de celeridad procesal de los sujetos procesales.

Tabla 3

Pregunta 2. ¿Considera usted que son efectivas las normas establecidas para el control de plazo de los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román?

Entrevistado	Respuesta
E1	Creo que las reglas si están correctas y tienen sentido sirviendo como guía, pero es difícil de cumplirlo
E2	A lo que se ve en la realidad es que no son eficaces, talvez el normador intento redactarlo para que se aplique, sin embargo, en la realidad esto no se observa.
E3	No
E4	Desde mi perspectiva las normas no se respetan, todo se reprograma, los fiscales no entregan hacen su labor a tiempo, evidenciando que las normas sin una aplicación no sirven de nada.
E5	Las normas están bien lo que no esta bien es la aplicación que las dan.
E6	La actual normatividad no responde la realidad de la zona
E7	No se cumplen
E8	Mas que imponer más normas y normas lo que realmente hace falta que una fuerza de voluntad personal por parte de los operadores de justicia para que las cosas cambien.
E9	No puedo indicar que sea eficaz porque no se observa en la realidad
E10	Los operadores de justicia hacen lo que pueden sin embargo la realidad en la que vivimos no les faculta el poder cumplirla

Nota: Elaboración propia

Interpretación: En específico a la segunda interrogante se obtuvo variadas respuestas de los entrevistados E1, E2, E3, E5, E7, E10, en los cuales indican que, si existen reglas correctas que sirven de guía, ya que el normador intento redactarlo para que se apliquen, teniendo una redacción correcta, además que los operadores hacen lo que pueden, sin embargo, estas no se cumplen y no son eficaces, ya que no se aplican.

Por otro lado, los entrevistados E4, E9, manifiesta que las normas sin aplicación no sirven, y que la eficacia no se observa en la realidad.

También unas respuestas diferentes podemos encontrar en el entrevistados E6 y E7 que señala que la normatividad impuesta no responde a la realidad de la zona, y más que imponer normas y normas lo que realmente hace falta es la fuerza de voluntad del personal, por parte de los operadores de justicia para que las cosas cambien.

En conclusión, en referencia a la pregunta ¿Considera usted que son efectivas las normas establecidas para el control de plazo de los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román? una gran parte de los entrevistados manifiestan que si existen reglas correctas que sirven de guía, ya el gobierno las impuso intento redactarlas para que se cumplan, sin embargo, estas no se cumplen y no son eficaces, ya que no se aplican.

4.1.2. Objetivos específicos

OE1: Estudiar la efectividad de la planificación procesal en la garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, en el año 2025.

Tabla 4

Pregunta 3. ¿Considera usted que existe planificación procesal en los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román?

Entrevistado	Respuesta
E1	Aquí en Puno la justicia es muy lenta, hay mucha carga procesal
E2	La planificación es un punto clave, pero no hay apoyo ni recursos para que los operadores de justicia lo lleven a cabo.

E3	Aunque debería no existe ningún tipo de planificación
E4	La gran parte de las diligencias se programan al azar o porque la gente los presiona, no existe una visión por parte de los operadores de justicia
E5	La falta de coordinación no permite que se lleve a cabo esa planificación
E6	El ministerio publico intenta llevar a cabo estos aspectos, sin embargo, la carga procesal no lo permite
E7	En algunos casos si, ya que priorizan ciertos casos, pero en algunos casos no, ya que se dejan de lado
E8	En las zonas rurales de la región Puno se trabaja de forma improvisada, hay muchos retrasos por falta de coordinación
E9	Mas que haber una planificación solo hay rapidez cuando se están venciendo los plazos, así que es pocas veces el proceso avanza con orden
E10	La teoría señala que si debería existir, sin embargo, en la práctica es todo lo contrario, eso hace ver una falta de organización

Nota: Elaboración propia

Interpretación: En base a las respuestas se exhibe que los entrevistados E1, E2, E6, E8 y E10 discurren que en el departamento de Puno la justicia es muy lenta e improvisada, y que la planificación es un punto clave, pero la carencia de apoyo y recursos a los operadores repercute en que no se pueda llevar a cabo la planificación, ya que el ministerio publico quiere intentar llevar a cabo esta planificación, sin embargo, la carga procesal, la falta de coordinación y organización no se lo permite.

Sin embargo, para los encuestados E3, E4, E5, E9 no existe ningún tipo de planificación, porque las diligencias se programan al azar, y los sujetos procesales presionan el proceso, no permitiendo que estos tengan coordinación. Por otro lado, para los entrevistados E7, E9 existen casos en los existe planificación, sin embargo, hay casos en los que se los han dejado de lado,

asimismo que solo cuando se están venciendo los plazos los operadores comienzan a trabajar, por lo que es que pocas veces el proceso avanza con orden

En conclusión, en referencia a la pregunta ¿Considera usted que existe planificación procesal en los procesos penales de Puno, sede San Román? Los entrevistados manifiestan que la justicia es muy lenta e improvisada, y que la planificación es un punto clave, pero la carencia de apoyo y recursos a los operadores repercute en que no se pueda llevar a cabo la planificación, ya que los sujetos procesales intentan llevar a cabo esta planificación, sin embargo, la carga procesal, la falta de coordinación y organización no se lo permite.

Tabla 5

Pregunta 4. ¿Considera usted que los operadores de justicia cumplen con la planificación procesal establecida por ley en los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román?

Entrevistado	Respuesta
E1	No lo cumplen
E2	Talvez lo operadores se esfuerzan por cumplir con el plan procesal, pero la carga procesal y la falta de recursos podrían afectar el cumplimiento
E3	Los operadores de justicia enfrentan desafíos diarios, lo que no les apoya a que puedan llevar a cabo esta planificación
E4	Conozco desde adentro como se trabaja por lo que puedo indicar que hay mucho desorden procesal
E5	No existe una correcta gestión ni control
E6	Muchas veces los operadores de justicia tienen distintas formas de pensar, mientras algunos quieren cumplir su trabajo, otros solo actúan según lo conveniente

E7	En algunos casos complejos es peor, ya que los operadores de justicia fijan plazos muy extensos más allá de lo acorde con la realidad
E8	Lo que se ve en realidad es completamente diferente solo tenemos que ir a ver los expedientes y ahí se observa la realidad
E9	No siempre se cumplen. La falta de recursos, tanto humanos como logísticos, y la carga excesiva de trabajo hacen que los plazos legales muchas veces no se puedan respetar.
E10	Los operadores de justicia actúan de forma indiferente en todos los casos

Nota: Elaboración propia

Interpretación: En base a las respuestas, se exhibe que los entrevistados E1, E4, E5, E7, E8 declaran que no lo cumplen, ya que existe mucho desorden procesal, lo que se puede evidenciar observando los expedientes, por lo que no existe una correcta gestión y control. Además, que en algunos es peor ya que los operadores de justicia fijan plazos muy extensos más allá de lo acorde con la realidad.

Por otro lado, los entrevistados E2, E3, E9, manifiestan que talvez los operadores se esfuerzan por cumplir con el plan procesal, pero la carga y la falta de recursos tanto humanos como logísticos y como la carga excesiva de trabajo podrían afectar el cumplimiento, ya que lo operadores enfrentan desafíos diarios, lo que no les ayuda a llevar a cabo esa planificación,

Sin embargo, para los entrevistados E6, E10 muchas veces los operadores tienen distintas formas de pensar, actuando de forma diferente en todos los casos, mientras otros quieren cumplir su trabajo, otros solo actúan según lo conveniente.

En conclusión, en referencia a la pregunta ¿Considera usted que los operadores de justicia cumplen con la planificación procesal establecida por ley en los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román? Los entrevistados manifiestan que no lo cumplen, ya que existe mucho desorden procesal, lo que se puede evidenciar observando los expedientes, por lo que no existe una correcta gestión y control. Además, que en algunos es peor ya que los operadores de justicia fijan plazos muy extensos más allá de lo acorde con la realidad.

OE2: Analizar la efectividad del cumplimiento de los plazos procesales en la garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, en el año 2025.

Tabla 6

Pregunta 5. ¿Considera usted que existe el cumplimiento de plazos establecido por la norma en los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román?

Entrevistado	Respuesta
E1	No de manera sistematizada, en su verdadero orden, además en los procesos complejos es peor.
E2	No se cumplen los plazos peor cuando hay prisión preventiva
E3	Se cumple si el abogado hace el debido seguimiento frecuentemente, pero sino se deja al desamparo a la victima
E4	En la mayoría de los casos no se ve un cumplimiento uniforme, esto por falta del personal, carencias materiales o de logística, etc.
E5	En la realidad no se cumplen con las fechas establecidas
E6	El cumplimiento del plazo es ya inexistente por falta de debidas diligencias

E7	Excepcionalmente algunos lo cumplen, mas cuando no hay complicaciones
E8	Cualquiera puede comprobar que hay casos en los que pasaron semanas en que se notifique y no hay nada
E9	Los plazos establecidos son solo meras aspiraciones
E10	No se que piensen los demás abogados, pero yo pienso que no

Nota: Elaboración propia

Interpretación: De acuerdo a las respuestas, los entrevistados E1, E2, E4, E5, E6, E8, E9 y E10 respondieron que no existe un cumplimiento de manera sistematizada, en su verdadero orden o en sus fechas establecidas, y esto puede ser cuando los procesos son complejos o cuando hay prisión preventiva. Asimismo, otros entrevistados manifiestan que no se cumple porque no hay debidas diligencias, la falta de personal, las carencias materiales o de logística, etc. Es entonces que concluyen que cualquiera puede comprobar que hay casos en los que pasaron semanas y nunca se notifican por lo que el cumplimiento de un plazo son meras aspiraciones,

En cambio, para los entrevistados E3, E7 indican que si se cumple si el abogado hace el debido seguimiento frecuentemente o cuando no hay complicaciones, pero sino se deja al desamparo a la víctima,

Por lo que se puede concluir que en relación a la pregunta ¿Considera usted que existe el cumplimiento de plazos establecido por la norma en los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román? Los encuestados manifiestan que no existe un cumplimiento de plazos, debido a muchos fatores como la fala que debidas diligencias por parte de los sujetos procesales, la falta de personal, las carencias materiales o de logística.

Tabla 7

Pregunta 6. ¿Considera usted que existe uniformidad en todos los procesos en el cumplimiento de plazos establecido por la norma en los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román?

Entrevistado	Respuesta
E1	Existe uniformidad en que todos los casos, menos en los que son complejos ya que si un proceso simple no cumple con respetar las normas, en un proceso complejo es peor
E2	Solo cuando la cuantía del proceso es alta se respeta los plazos del proceso
E3	No existe la uniformidad, en los casos complejos por las diligencias preliminares
E4	Hay variaciones evidentes, los operadores con menos casos logran cumplirlo más rápido, sin embargo, los operadores que tienen mas carga no lo hacen.
E5	Hay algunos casos que se mueven más rápido en cambio otros van más lentos
E6	A veces puede varios de acuerdo al tipo de caso, las personas con prisión preventiva suelen sufrir más vulneraciones
E7	Los operadores están conscientes, sin embargo, la carga procesal no les faculta
E8	Muchas veces los casos avanzan a conveniencia
E9	Los retrasos son frecuentes, cualquier abogado puede observarlo
E10	Muchas veces las fiscalías no explican porque lo declaran complejo, eso provoca una incertidumbre, y por eso no hay un criterio uniforme.

Nota: Elaboración propia

Interpretación: En base a las respuestas, se exhibe que los entrevistados E1, E2, E3, E8, E9 y E10 manifestaron que no existe uniformidad ya que solo se respeta el proceso tiene una elevada cuantía, además que mucho tiene que ver las diligencias preliminares, por lo que incluso muchas veces los casos avanzan

a conveniencia, siendo los retrasos muy frecuentes. En algunos casos la fiscalía no explica porque lo declaran complejo, eso provoca una incertidumbre, y por eso no hay un criterio uniforme.

Por otro lado, los E4, E5, E6 indicaron que existen variaciones evidentes por que los operadores con menos casos llevan todos sus procesos de forma pareja, sin embargo, los operadores que tienen más carga suelen dar preferencia a otros casos, porque evidenciaron que hay casos en los que se avanza más rápido que otros,

Sin embargo, algunos entrevistados E7 señalan que los operadores están consientes de esto, pero la carga procesal no les deja avanzar,

En conclusión, en referencia a la pregunta ¿Considera usted que existe uniformidad en todos los procesos en el cumplimiento de plazos establecido por la norma en los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román? Gran parte de los entrevistados manifiestan que no existe uniformidad en los casos ya que solo se respetan mas los procesos que tienen mayor cuantía.

OE3: Evaluar la efectividad de los mecanismos de control en la garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, en el año 2025.

Tabla 8

Pregunta 7. ¿Considera usted que se respetan los mecanismos de control establecidos por ley en los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román?

Entrevistado	Respuesta
E1	En algunos casos lo creo, pero no siempre.

E2	Existen métodos de control, por ejemplo, la supervisión del juez, el tiempo razonable y la posibilidad de que las partes pidan terminar con la investigación
E3	La ley enmarca estos mecanismos, pero no se respetan
E4	No existen mecanismos de control por parte de ninguna entidad
E5	La norma señala controles formales, pero estos no son efectivos
E6	Los mecanismos son ignorados por parte de los operadores de justicia, ya que estos no son controlados debidamente
E7	Los mecanismos de control que la norma establece son las apelaciones, quejas, órganos de control, etc.
E8	El reto no es que el mecanismo no esté presente, sino la eficacia y la velocidad con las que se llevan a cabo esos controles en la realidad.
E9	Desde el punto de vista del MP si se estaría cumpliendo, ya que estos se sujetarían a revisión jerárquica
E10	No se cumplen como debería

Nota: Elaboración propia

Interpretación: En base a las respuestas, se exhibe que los entrevistados E1, E2, E3, E4, E6, E7 y E10 manifestaron que no se respetan los mecanismos de control que la ley enmarca, como las apelaciones, las quejas, los órganos de control, la supervisión del juez, el tiempo razonable, la posibilidad de que las partes pidan terminar con la investigación, etc. ya que muchas veces estos son ignorados por parte de los operadores de justicia, y que no son controlados debidamente.

Sin embargo, para los entrevistados E5, E8, existen normas formales de control, pero estas no son efectivas, y que el reto no es que el mecanismo no esté

presente, sino la eficacia y la velocidad con las que se llevan a cabo esos controles en la realidad.

Por otro lado, para el entrevistado E9 desde el aspecto del Ministerio Publico si se estaría cumpliendo, con los mecanismos de control ya que estos se sujetarían a revisión jerárquica.

En conclusión, en la pregunta ¿Considera usted que se respetan los mecanismos de control establecidos por ley en los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román? Según los entrevistados no se respetan los mecanismos de control que la ley enmarca, como las apelaciones, las quejas, los órganos de control, la supervisión del juez, el tiempo razonable, la posibilidad de que las partes pidan terminar con la investigación, etc. ya que muchas veces estos son ignorados por parte de los operadores de justicia, y que no son controlados debidamente.

OE4: Examinar la efectividad de la intervención de los operadores de justicia en la garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, en el año 2025.

Tabla 9

Pregunta 8. ¿Considera usted que existe una correcta intervención de los operadores de justicia en los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román?

Entrevistado	Respuesta
E1	En la realidad los operadores talvez quieren hacer algo, pero no pueden

E2	No, muchas veces los cambios constantes de operadores no lo permiten que puedan trabajar correctamente
E3	Hacen lo que pueden con la poca capacidad que tienen
E4	Las normas establecidas son precisas sin embargo la realidad no les permite actuar de forma adecuada
E5	No, los operadores de justicia siempre se encuentran con una actitud indiferente hace los agraviados
E6	De acuerdo a la norma deberían hacer correctamente su trabajo, pero eso no se observa
E7	No puedo generalizar, pero es necesario que se fortalezca pues el sistema de justicia
E8	Hay ciertos casos que son mas complejos en los que se evidencia más presión
E9	La justicia en Juliaca es muy lenta y esto repercute en la percepción de imparcialidad
E10	La burocracia interna es lo que siempre afectara la justicia

Nota: Elaboración propia

Interpretación: En esta pregunta se evidencia que los entrevistados E1, E2, E7, E9, consideran que en la realidad talvez los operadores quieran intervenir correctamente, pero la carga procesal y los cambios constantes de personal, no se los permite, aunque no se podría generalizar, pero es necesario que se fortalezca el sistema de justicia, ya que la lentitud repercute en la percepción de imparcialidad, además que la burocracia interna siempre repercutirá y afectara la justicia.

Otros manifiestan entrevistados E3, E4, E8 señalan que hacen lo que pueden con la poca capacidad que tienen, por lo que la realidad no les permite actuar de forma adecuada, además que hay ciertos casos que son más complejos en los que se evidencia más presión hacia los operadores de justicia**.**

Sin embargo, para los entrevistados E5, E6 definitivamente los operadores de justicia tienen una actitud indiferente hacia los agraviados, ya que de acuerdo a la norma deberían hacer correctamente su trabajo, pero eso no se observa,

En conclusión, de la pregunta ¿Considera usted que existe una correcta intervención de los operadores de justicia en los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román? Gran parte de los entrevistados señala que ciertos operadores de justicia tienen la disponibilidad de llevar los procesos penales de acuerdo a la norma establecida, sin embargo, la carga procesal y los cambios constantes de personal, no se los permite, por lo que es necesario que se fortalezca el sistema de justicia, ya que la lentitud repercute en la percepción de imparcialidad, además que la burocracia interna siempre repercutirá y afectara la justicia.

Tabla 10

Pregunta 9. ¿Cuáles considera usted que ha sido las mayores falencias de los operadores de justicia respecto al control de plazos en los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román?

Entrevistado	Respuesta
E1	La falta de un seguimiento adecuado creo que ha sido la falencia mayor
E2	La peor falencia es la sobre carga del trabajo
E3	No saben tener una buena organización, para ordenar su trabajo
E4	La peor falencia es que tienen muchos casos por oficina
E5	La falta de comunicación entre fiscales y jueces
E6	La falta de herramientas tecnológicas adecuadas

E7	La carencia de sanciones disciplinarias es la peor falencia
E8	No existe un trabajo comprometedor por parte de estos.
E9	La sobre carga laboral y la falta de organización repercute en estos
E10	No existe organización entre los trabajadores del juzgado

Nota: Elaboración propia

Interpretación: Varios entrevistados, como el E1, E3, E5, E8 Y E10 señalan que la falta de un seguimiento adecuado, la carencia de una buena organización, la falta de comunicación y encontrarse comprometidos con su trabajo, han sido las peores falencias que han tenido los operadores de justicia

Asimismo, para los entrevistados E2, E4, E6 y E9 las falencias serian situaciones ajenas a estos, como la sobre carga del trabajo, ya que tienen muchos casos por oficina, además de la carencia de herramientas tecnológicas adecuadas

Sin embargo, para otros entrevistados E7 la carencia de sanciones disciplinarias hacia los operadores de justicia es la peor falencia.

En conclusión, a la pregunta ¿Cuáles considera usted que ha sido las mayores falencias de los operadores de justicia respecto al control de plazos en los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román? Los entrevistados manifiestan que la falta de un seguimiento adecuado, la carencia de una buena organización, la falta de comunicación y encontrarse comprometidos con su trabajo, han sido las peores falencias que han tenido los operadores de justicia, sin embargo, para otros las falencias serian situaciones ajenas a estos, como la sobre carga del trabajo, ya que tienen muchos casos por oficina, además de la carencia de herramientas tecnológicas adecuadas

Tabla 11

Pregunta 10. ¿Considera que se ha vulnerado las garantías constitucionales a causa de la inobservancia de los plazos en los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román?

Entrevistado	Respuesta
E1	Al vulnerarse el plazo razonable ya se estaría vulnerando las garantías constitucionales
E2	Yo pienso que si porque hay muchos que han permanecido sin una sentencia firme durante años
E3	En algunos casos sí, porque no habido un correcto debido proceso
E4	Particularmente cuando dilataciones procesales se genera mucha impunidad y prescripción de plazos afectando los derechos de los imputados
E5	Por una parte, de esto tiene la culpa el sistema judicial de San Román porque no cuenta con mecanismos eficientes de control
E6	Creo que por una parte tienen la culpa las partes procesales, porque la preparación de los abogados es muy deficiente
E7	La inobservancia de los plazos no es solo problema administrativo sino de todo el sistema judicial en si
E8	La celeridad ha generado un estado de incertidumbre jurídica, lo que afecta la garantía del proceso
E9	Una gestión equivoca siempre generara una carencia de garantía
E10	Si basicamente

Nota: Elaboración propia

Interpretación: Varios entrevistados, como E1, E2, E4, E5, E7, E8, E9, E10. indican que al vulnerarse el plazo razonable ya se estaría vulnerando las

garantías constitucionales, ya que hay muchos casos que han permanecido sin una sentencia firme durante años, por lo que cuando hay dilataciones procesales se genera mucha impunidad y prescripción de plazos afectando a los imputados, y que de esto tendría la culpa el sistema judicial porque no cuenta con mecanismos de control eficientes,

Sin embargo, para los E3, E4 en solo algunos casos si, porque no habido un correcto debido proceso.

En conclusión, en referencia a la pregunta ¿Considera que se ha vulnerado las garantías constitucionales a causa de la inobservancia de los plazos en los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román? si tiene que gran parte de los entrevistados manifiestan que si se estaría vulnerando las garantías constitucionales.

4.2. DISCUSIÓN

Ahora analizaremos el estudio a la luz de sus objetivos, conclusiones, hipótesis y contexto, que son los siguientes:

En base al objetivo general que era analizar la efectividad del control de plazo como mecanismo de garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, durante el año 2025, de acuerdo a los resultados se pudo observar que no existe una efectividad verdadera en el control de plazos, a pesar que se han creado normas correctas que sirven de guía, sin embargo los procesos se prolongan, las audiencias se paran reprogramando, perjudicando el derecho a defensa y el principio de celeridad procesal de los sujetos procesales.

En discusión con otros resultados Benites (2024) Demuestro que el estado permanente de investigación viola el plazo razonable para la ejecución de actos urgentes e inaplazables llevados a cabo durante las actuaciones preliminares en las Fiscalía Superior del distrito Lima Este en 2023. Esto se debe a que se viola el plazo razonable cuando una persona está bajo investigación de forma indefinida. Además, enredan la investigación preliminar con el estudio preparatorio, ya que primeramente solo debe incluir acciones urgentes e inaplazables, y la Fiscalía no alcance llevar a cabo acciones complejas.

Asimismo, Román (2022) Destaca que, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión y la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Argüelles y otros contra Argentina, las Américas deben supervisar la duración máxima de la prisión preventiva. En consecuencia, debe modificarse la etapa de la audiencia de prisión preventiva, otorgando al juez la facultad de fijar una fecha para las audiencias a fin de supervisar los plazos y los procedimientos (por ejemplo, cada dos meses), con el fin de evitar

la violación de los principios constitucionales de la persona investigada y en aras de la celeridad procesal, especialmente en los casos que involucran a presos.

Ahora bien, en base al objetivo específico primero que fue analizar la efectividad de la planificación procesal en la garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, , de acuerdo a los resultados se pudo observar que los entrevistados manifiestan que la justicia es muy lenta e improvisada, y que la planificación es un punto clave, pero la carencia de apoyo y recursos a los operadores repercute en que no se pueda llevar a cabo la planificación, ya que los sujetos procesales intentan llevar a cabo esta planificación, sin embargo, la carga procesal, la falta de coordinación y organización no se lo permite.

Entrando al área de la discusión según Quispe & Suaña (2024) Estas deficiencias operativas y estructurales provocan retrasos innecesarios, lo que pone en peligro la eficacia y la equidad del sistema judicial y pone de relieve la urgente necesidad de introducir cambios y proporcionar más financiación.

Asimismo, Ticona (2023) Se afirma que el tiempo asignado a los procedimientos preliminares en la fiscalía a lo largo del proceso ordinario se ha considerado insuficiente. Siempre se solicitan prórrogas, ya que no se puede cumplir el plazo establecido tanto en los casos sencillos como en los difíciles debido a la escases de personal, recursos y equipo para recabar pruebas.

En el objetivo específico segundo que fue analizar la efectividad del cumplimiento de los plazos procesales en la garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, en el año 2025, de acuerdo a los resultados se pudo observar que los encuestados manifiestan que no existe un cumplimiento de plazos ni uniformidad en los casos, debido a muchos factores como la falta que

debidas diligencias por parte de los sujetos procesales, la falta de personal, las carencias materiales o de logística.

En discusión con otros resultados a. Ticse et al (2025) destaca el requerimiento de instituir un plazo para los procesos preliminares de delitos de poca complejidad en Perú, a fin de evitar retrasos innecesarios en los procedimientos, ya que las acciones urgentes e inaplazables son propias de los delitos de mínima complejidad.

Por otro lado, Guerrero & Rojas (2022) afirma que, con un nivel de correlación de r=0,845, los plazos procesales sugieren las consecuencias del incumplimiento de los derechos de defensa y del debido proceso, lo cual es extremadamente relevante en circunstancias de delitos flagrantes.

En el objetivo específico tercero que evaluar la efectividad de mecanismos de control en la garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, de acuerdo a los resultados se pudo observar que no se respetan los mecanismos de control que la ley enmarca, como los órganos de control, la supervisión del juez, el tiempo razonable, etc. ya que muchas veces estos son ignorados por parte de los operadores de justicia, y que no son controlados debidamente.

Sin embargo, en discusión con otros resultados Muro (2025) afirma que las Fiscalía Penales Corporativas de Lima Centro violaron el plazo razonable en 2024 al prolongar el período de investigación preliminar en casos de delitos comunes. Esto se debió a la aplicación indiscriminada de disposiciones que no se ajustaban a las normas reglamentarias establecidas en nuestra Constitución y en el denominado Código de Procedimiento Penal.

En el objetivo específico cuarto que fue examinar la efectividad de la intervención de los operadores de justicia en la garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, de acuerdo a los resultados se pudo observar que ciertos operadores de justicia tienen la disponibilidad de llevar los procesos penales de acuerdo a la norma establecida, sin embargo, la carga procesal y los cambios constantes de personal, no se los permite, por lo que es necesario que se fortalezca el sistema de justicia, además que las mayores falencias de los operadores de justicia respecto al control de plazos serian la falta de un seguimiento adecuado, la carencia de una buena organización, la falta de comunicación y encontrarse comprometidos con su trabajo.

En discusión con otros resultados López (2021) Según su investigación en Huancayo, las investigaciones preliminares realizadas por la Fiscalía Anticorrupción de Huancayo tienen un impacto en el derecho a un plazo específico que ayuda a las personas investigadas. Esto se debe a que los responsables del proceso penal no llevaron a cabo una investigación exhaustiva, lo que distorsionó los objetivos de la investigación preliminar y no permitió identificar las razones que llevarían a declarar la complejidad del estudio. Como resultado, los criterios subjetivos para un plazo específico no fueron razonables. Asimismo, en la investigación de Ticona (2023) Las notificaciones, la falta de personal y la dificultad para ubicar a las personas investigadas se han identificado como las causas principales, agravadas por los retrasos en la entrega de información por parte de los organismos públicos.

CONCLUSIONES

PRIMERA: En base al objetivo general que era analizar la efectividad del control de plazo como mecanismo de garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, durante el año 2025, de acuerdo a los resultados se pudo observar que no existe una efectividad verdadera en el control de plazos, a pesar que se han creado normas correctas que sirven de guía, sin embargo los procesos se prolongan, las audiencias se paran reprogramando, perjudicando el derecho a la defensa y el principio de celeridad procesal de los sujetos procesales.

SEGUNDA: Según el objetivo específico primero que fue estudiar la efectividad de la planificación procesal en la garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, en el año 2025, de acuerdo a los resultados se pudo observar que los entrevistados manifiestan que la justicia es muy lenta e improvisada, y que la planificación es un punto clave, pero la carencia de apoyo y recursos a los operadores repercute en que no se pueda llevar a cabo la planificación, ya que los sujetos procesales intentan llevar a cabo esta planificación, sin embargo, la carga procesal, la falta de coordinación y organización no se lo permite.

TERCERA: Según el objetivo específico segundo que fue analizar la efectividad del cumplimiento de los plazos procesales en la garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, en el año 2025, de acuerdo a los resultados se pudo observar que los encuestados manifiestan que no existe un cumplimiento de plazos ni uniformidad en los casos, debido a muchos factores

como la falta que debidas diligencias por parte de los sujetos procesales, la falta de personal, las carencias materiales o de logística.

CUARTA: Según el objetivo específico tercero que fue evaluar la efectividad de los mecanismos de control en la garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, en el año 2025, de acuerdo a los resultados se pudo observar que no se respetan los mecanismos de control que la ley enmarca, como los órganos de control, la supervisión del juez, el tiempo razonable, etc. ya que muchas veces estos son ignorados por parte de los operadores de justicia, y que no son controlados debidamente.

QUINTA: Según el objetivo específico cuarto que fue examinar la efectividad de la intervención de los operadores de justicia en la garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, en el año 2025, de acuerdo a los resultados se pudo observar que ciertos operadores de justicia tienen la disponibilidad de llevar los procesos penales de acuerdo a la norma establecida, sin embargo, la carga procesal y los cambios constantes de personal, no se los permite, por lo que es necesario que se fortalezca el sistema de justicia, además que las mayores falencias de los operadores de justicia respecto al control de plazos serian la falta de un seguimiento adecuado, la carencia de una buena organización, la falta de comunicación y encontrarse comprometidos con su trabajo.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: Se recomienda implementar sistema de gestión procesal eficiente, para de ese modo se controle los procesos mediante el IA, y pueda indicar cuando ya se están venciendo los plazos, ya que en la actualidad todo se maneja mediante la inteligencia artificial.

SEGUNDA: Se recomienda poner en marcha iniciativas como la formación del personal y los avances tecnológicos para promover la igualdad ante la ley.

TERCERA: Se recomienda reforzar mecanismos de selección al momento de contratar personal que laborara en el Poder Judicial, el Ministerio Publico, etc., ya que cuando mejor preparados estén, realizaran una mejor función

CUARTA: Se recomienda a la magistratura una inversión continua para que se lleven a cabo capacitaciones técnicas y éticas para jueces, fiscales y defensores, para que haya un mejor trabajo por parte de estos.

QUINTA: Se recomienda que los procesos penales se han llevados públicamente como los civiles, para que cualquier ciudadano observe de qué forma se están llevando y si esta respetando el debido proceso y los plazos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agudelo, M. (2001). El debido proceso. *Opinión Jurídica, 4*(7), 89-105. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5238000.pdf

Agudelo, M. (2005). El debido proceso. *Revistas dialnet, 4*(7), 89-105.

Alvarado, A. (2001). Garantismo Procesal contro Actuación Judicial de Oficio. *Dialnet, 1*(5), 1-14. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5028454.pdf

Arias , F. (2012). *El proyecto de investigación, introducción a la metodología científica.* Venezuela: Editorial Episteme.

Baena, G. (2017). *Metodología de la Investigación, serie integral por competencias.* Editorial Patria.

Baena, G. (2017). *Metodología de la Investigación, serie integral por competencias.* México: Editorial Patria.

Benites, J. (2024). *El plazo razonable, de acuerdo a la doctrina del "no plazo" en las diligencias preliminares, fiscalías superiores del distrito fiscal de Lima Este, 2023.* [Tesis para obtener el titulo profesional de abogado, Universidad Nacional Federico Villarreal]. https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/10491/TESIS_BENITES_GUILLEN_JERALDINE_KAROL.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Capelleti, M. (2003). La acción de cumplimiento Comentarios a las limitaciones de su ejercicio. *Revista de derecho, 19*(1), 142-160. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2347996.pdf

Carrasco, S. (2018). *Metodologia de la investigacion cientifica.* Editorial San Marcos.

Coca, S. (10 de Abril de 2025). *¿Qué es el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva?* LP, Pasión por el derecho: https://lpderecho.pe/derecho-tutela-jurisdiccional-efectiva-articulo-i-titulo-preliminar-codigo-procesal-civil/

Contreras, E. (2023). El derecho a que un proceso concluya en un plazo razonable obliga al legislador a fijar un plazo determinado del proceso. *in Ius Vocatio,* *6*(8), 51-93. https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/iusVocatio/article/view/842/1154

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (12 de Noviembre de 1997). *Caso Suárez Rosero Vs. Ecuador*. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_35_esp.pdf?utm_source=chatgpt.com

Cruz, O. (2015). El derecho de defensa. *Biblioteca Juridica Virtual del Instituto de Investigaciones Juridicas de la UNAM,* *1*(1), 4-18. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3878/7.pdf

Diccionario pahispánica del español jurídico. (08 de Octubre de 2025). *Real Academia Española*. Asociación de Academicas de la Lengua Española: https://dpej.rae.es/

Ferrajoli, L. (1999). *Garantias.* Trad. del italiano de Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello. https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w23990w/Garantias_S4.pdf

Garc, & García, R. (2008). El ejercio del derecho a defensa técnica en la etapa preliminar del proceso penal. *Revista de derecho, LXXVI*(223), 119.

Guerrero , H., & Rojas, V. (2022). Plazos procesales y el debido proceso como garantías en un estado de derecho, 2021. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar,* *6*(4), 5152-5167. https://doi.org/ https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i4.3005

Hernández, R., Fernández, S., & Batista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (5ta ed.). Editorial Mc Graw – Hill.

Lagos, Y., Montilla, J., & Uparela, K. (2020). *Eficiencia, eficacia y efectividad en los proyectos.* [Tesis para obtener el titulo profesional ingenierias, Universidad Coopertiva de Colombia].

https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/f5817c0b-fdd5-4ce0-9af6-996f85fce892/content

Lopez, L. (2020). *Declaratoria de complejitdad en diligencias preliminares y derecho a ser investigado en un plazo razonable, en a fiscalia anticorrupción de Huancayo, 2019.* [Tesis para obtener el titulo profesional de abogado, Universidad Peruana los Andes]. https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2050/TESIS%20LOPEZ%20JURADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Lopez, L. (2021). *Declaratoria de complejidad en diligencias preliminares y derecho a ser investigado en un plazo razonable, en la Fiscalía Anticorrupción de Huancayo, 2019.* [Tesis para optar el titulo profesional de abogado, Universidad Peruana Los Andes].

Lopez, V. (4 de Mayo de 2017). *La audiencia de control de plazo como garantía del plazo razonable en una investigación penal*. LP, Pasion por el derecho: https://lpderecho.pe/audiencia-control-plazo-garantia-plazo-razonable-una-investigacion-penal/

Machaca, C. (2024). *La subsanación defectuosa en el control formal del requerimiento de la acusación fiscal y el derecho de defensa del imputado.* [Tesis para obtener el titulo profesional de abogado, Universidad Nacional del Altiplano]. https://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/22377/Machaca_Escobar_Cesar.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mamani , E. (28 de Diciembre de 2023). *El control de plazo en el proceso penal*. Lp Pasion por el derecho: https://lpderecho.pe/control-plazo-proceso-penal-2/

Mamani, E. (28 de Diciembre de 2023). *El control de plazo en el proceso penal.* Pasion por el derecho penal: https://lpderecho.pe/control-plazo-proceso-penal-2/?utm_source=chatgpt.com

Mamani, E. (28 de Diciembre de 2023). *El control de plazo en el proceso penal*. Pasion por el derecho: https://lpderecho.pe/control-plazo-proceso-penal-2?utm_source=chatgpt.com

Martínez, M. (2006). Validez y confiabilidad en la metodología cualitativa. *Revista Paradígma,* *27*(2), https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1011-22512006000200002.

Mata, L. (2020). La entrevista en la investigación cualitativa. *Revista Investigalia*. https://investigaliacr.com/investigacion/la-entrevista-en-la-investigacion-cualitativa/

Molina, J. (17 de Noviembre de 2021). *¿El control de plazo es eficaz? Breve análisis sobre la ineficacia del control del plazo en el marco del artículo 343 del Código Procesal Penal de 2004* . IUS360: https://ius360.com/el-control-de-plazo-es-eficaz-breve-analisis-sobre-la-ineficacia-del-control-del-plazo-en-el-marco-del-articulo-343-del-codigo-procesal-penal-de-2004-jose-molina/#:~:text=de%20un%20investigado.-,El%20control%20de%20plazo%20es%20un%20mec

Morales, D. (20 de Septiembre de 2021). *¿Qué es el derecho?* Lp, Pasion por el derecho: https://lpderecho.pe/que-es-derecho/

Moreno, V. (2010). Sobre el derecho de defensa. *Revista de Pensamiento Juridico, El derecho a la defensa* (8), 17.

Muro, A. (2025). Vulneración del principio de plazo razonable en la Prórroga de investigación preliminar de las Fiscalías de Lima-Perú. *Revista academica de la Universidad Cesar Vallejo,* *5*(1), 29-42. https://doi.org/https://doi.org/10.18050/regunt.v5i1.03

Neyra, J. (2010). Garantías en el nuevo proceso penal peruano. *Revista de la maestria en derecho procesal,* *4*(1), 1-19. https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoprocesal/article/view/2399

Palomino, J., Peña, J., Zevallos, G., & Orizano, L. (2017). *Metodologia de la investigación - Guia para elaborar un proyecto de salud y educación* (1ra ed.). Editorial San Marcos.

Pino, R. (2018). *Metodologia de la investigacion.* Editorial San Marcos.

PNP Jesus. (06 de Septiembre de 2023). *Roles del Juez de Investigación*. Trabajo aplicativo: https://www.studocu.com/pe/document/universidad-tecnologica-del-peru/introduccion-al-derecho/435952131-la-etapa-de-la-investigacion-preparatoria/59975397

Quintero, J. (2009). La planificación. *Dialnet, 1*(1), 10. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/10251913.pdf

Quispe, J., & Suaña, Y. (2024). *El plazo razonable en la investigación preparatoria, distrito judicial Puno –2023.* [Tesis para ibtener el titulo profesional de abogado, Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/156653/Quispe_IJL-Sua%c3%b1a_OY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

RAE. (24 de Mayo de 2025). *Real Academia Española*. Diccionario de la lengua española: https://www.rae.es/

Reyes et. al . (5 de Mayo de 2019). Acerca de los sitemas de clasificación de diseños de investigación en psicologia: importancia y alcance. *Redalyc*, 303-309. https://www.redalyc.org/journal/339/33959375009/33959375009.pdf

Román, C. (2022). El control de plazos en la prisión preventiva y la necesidad de regular su fiscalización. *REVISTA DE INVESTIGACIÓN DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA, 4*(7), 165-182. https://doi.org/10.58581/rev.amag.2022.v4n7.08

Sanchez, G. (2017). *Validez y confiabilidad.* Pueblo: Editorial BENEMERITA. https://www.fcfm.buap.mx/assets/docs/docencia/tesis/ma/GuadalupeSantosSanchez.pdf

Teodoro, E. (2018). *Tipos de investigación.* Editorial Lima. https://core.ac.uk/download/pdf/250080756.pdf

Terrazos, J. (2010). El debido proceso y sus alcances en el Perú. *Revista - PUCP, 1*(1), 160-168. https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/download/16865/17174/67007

Ticona, C. (2023). *El plazo en sede fiscal de las diligencias preliminares en las fiscalías provincial penal de Chucuito - Juli 2022.* [Tesis para obtener el titulo profesional de abogado, Universidad Privada de San Carlos]. https://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/454/Carlos_TICONA_POMA.pdf;jsessionid=112E65DF266B3A26B9F3200FC09984EF?sequence=1

Ticse, D., Ramos, K., & Ulloa, J. (2025). *Plazo de diligencias preliminares para delitos de mínima complejidad en el Perú.* [Tesis para obtener el titulo profesional de abogado, Universidad Continental]. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/17241/1/IV_FDE_312_TE_Ticse_Ramos_Ulloa_2025.pdf

Torres, H. (2024). Infracción del plazo razonable en las investigaciones fiscales y su vinculo con la vulneración del principio de celeridad procesal en el distrito fiscal de Puno, 2024. *Revista Polo del Conocimiento, 9*(6). https://doi.org/https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/7398/html?utm_source=chatgpt.com

Valderrama, D. (27 de Diciembre de 2021). *¿Qué es el recurso de queja?* Lp. Pasión por el derecho : https://lpderecho.pe/recurso-queja-proceso-penal/

Valderrama, D. (7 de Marzo de 2025). *El control de plazo en el proceso penal. Bien explicado.* LP • Pasión por el Derecho: https://lpderecho.pe/control-plazo-proceso-penal/?utm_source=chatgpt.com

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables y dimensiones	Método
¿En qué medida el control de plazo es efectivo para garantizar el proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, durante el año 2025?	Analizar la efectividad del control de plazo como mecanismo de garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, durante el año 2025.	El control de plazo no es plenamente efectivo como garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, durante el año 2025, debido a su deficiente aplicación por parte de fiscales y jueces, lo que genera dilaciones indebidas y afecta el derecho al debido proceso.	**Variable 1:** EFECTIVIDAD DEL CONTROL DE PLAZO **Dimensiones:** Planificación procesal Cumplimiento de plazos Mecanismos de control Intervención de los operadores de justicia **Variable 2:** GARANTIA DEL PROCESO PENAL **Dimensiones:** Debido proceso Derecho a ser juzgado en el plazo razonable Derecho a la defensa Tutela jurisdiccional efectiva	**Enfoque** Enfoque cualitativo **Tipo** Investigación básica **Nivel** Observacional analítico **Diseño** no experimental **Método** Dogmatico – hermeneutico-inductivo **Población** 30 abogados **Muestra** No probabilístico **Técnica** Entrevista **Instrumento** Guía de entrevista
Problemas específicos	**Objetivos específicos**			
¿Es efectiva la planificación procesal en la garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, en el año 2025? ¿Es efectivo el cumplimiento de los plazos procesales en la garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, en el año 2025? ¿Son efectivos los mecanismos de control en la garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, en el año 2025? ¿Es efectiva la intervención de los operadores de justicia en la garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, en el año 2025?	Estudiar la efectividad de la planificación procesal en la garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, en el año 2025. Analizar la efectividad del cumplimiento de los plazos procesales en la garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, en el año 2025. Evaluar la efectividad de los mecanismos de control en la garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, en el año 2025. Examinar la efectividad de la intervención de los operadores de justicia en la garantía del proceso penal en el Distrito Fiscal de Puno, sede San Román, en el año 2025.			

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez
Escuela de posgrado

GUIA DE ENTREVISTA

CARGO/PROFESIÓN:

.....

FECHA:

.....

INDICACIONES: El presente instrumento forma parte de una investigación jurídica. Se le ruega responder las preguntas de forma objetiva. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, su participación y experiencia es lo que se valora.

EFECTIVIDAD DEL CONTROL DE PLAZO

1. ¿Considera usted que existe una efectividad en el control de plazo de los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román?

.....
.....
.....

2. ¿Considera usted que son efectivas las normas establecidas para el control de plazo de los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román?

.....
.....
.....

3. ¿Considera usted que existe planificación procesal en los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román?

.....
.....
.....

Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez
Escuela de posgrado

4. ¿Considera usted que los operadores de justicia cumplen con la planificación procesal establecida por ley en los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román?

.....
.....
.....

5. ¿Considera usted que existe el cumplimiento de plazos establecido por la norma en los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román?

.....
.....
.....

6. ¿Considera usted que existe uniformidad en todos los procesos en el cumplimiento de plazos establecido por la norma en los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román?

.....
.....
.....

7. ¿Considera usted que se respetan los mecanismos de control establecidos por ley en los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román?

.....
.....
.....

8. ¿Considera usted que existe una correcta intervención de los operadores de justicia en los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román?

.....
.....
.....

Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez
Escuela de posgrado

9. ¿Cuáles considera usted que ha sido las mayores falencias de los operadores de justicia respecto al control de plazos en los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román?

.....
.....
.....

10. ¿Considera que se ha vulnerado las garantías constitucionales a causa de la inobservancia de los plazos en los procesos penales en el distrito fiscal de Puno, sede San Román?

.....
.....
.....

Anexo 4: Validación de instrumentos

Validación de instrumento
Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez
Escuela de posgrado

FICHA PARA EVALUACIÓN DE INSTRUMENTO DE ACOPIO DE DATOS: JUICIO DE EXPERTO

"EFECTIVIDAD DEL CONTROL DE PLAZO Y LA GARANTIA DEL PROCESO PENAL EN EL DISTRITO FISCAL DE PUNO SEDE SAN ROMÁN 2025"

I. **REFERENCIAS**
1. EXPERTO: Dr. Jesus Mamani Mamani
2. PROFESIÓN: Docente Universitario
3. CARGO ACTUAL: Director EP. Contabilidad
4. GRADO ACADEMICO: Doctor

II. **ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

ASPECTOS	CRITERIOS A EVALUAR	VALORACIÓN					OBSERVACIONES
		5	4	3	2	1	
ESPECÍFICOS	1. Claridad en la redacción	x					
	2. Coherencia interna		x				
	3. Inducción a la respuesta (sesgo)	x					
	4. Lenguaje adecuado con el nivel del informante		x				
	5. mide lo que pretende	x					
GENERALES	6. el instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder		x				
	7. los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación	x					
	8. los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial		x				
	9. el número de ítems es suficiente para recoger la información	x					
	10. los ítems se deduce de los indicadores		x				
SUB TOTAL							
TOTAL							

Coeficiente de valorización porcentual, C= Ochenta y 85 puntos

III. **RECOMENDACIONES**

IV. **RESOLUCION**
a. Aprobado (C C≥75%=0.75)
b. Desaprobado (C<75%)=0.75)

UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. Jesús Mamani Mamani
DOCENTE
Sello y Firma de Experto
DNI N°.

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

Validación de instrumento
Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez
Escuela de posgrado

FICHA PARA EVALUACIÓN DE INSTRUMENTO DE ACOPIO DE DATOS: JUICIO DE EXPERTO

"EFECTIVIDAD DEL CONTROL DE PLAZO Y LA GARANTIA DEL PROCESO PENAL EN EL DISTRITO FISCAL DE PUNO SEDE SAN ROMÁN 2025"

I. **REFERENCIAS**

1. EXPERTO: Dr. Javier Romulo Quispe Zapana
2. PROFESIÓN: Director de Investigación
3. CARGO ACTUAL:
4. GRADO ACADEMICO: Doctor

II. **ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

ASPECTOS	CRITERIOS A EVALUAR	VALORACIÓN					OBSERVACIONES
		5	4	3	2	1	
ESPECÍFICOS	1. Claridad en la redacción		✓				
	2. Coherencia interna			✓			
	3. inducción a la respuesta (sesgo)		✓				
	4. Lenguaje adecuado con el nivel del informante		✓				
	5. mide lo que pretende		✓				
GENERALES	6. el instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder	✓					
	7. los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación		✓				
	8. los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial	✓					
	9. el número de ítems es suficiente para recoger la información			✓			
	10. los ítems se deduce de los indicadores			✓			
SUB TOTAL							
TOTAL							

Coeficiente de valorización porcentual, C= Obtuvo una puntuación del 82%

III. **RECOMENDACIONES**

IV. **RESOLUCION**

a. Aprobado (C C≥75%=0.75)
b. Desaprobado (C<75%)=0.75)

Sello y Firma de Experto
DNI N°. 01324994

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital [X] Fecha de entrega: 15 – 12 - 2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: WILDER ESCUDERO SOTELO
Dirección: PATRON SANTIAGO S/N
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 40553297
Teléfono: 989629423 email: animatewill@gmail.com
Nombres y Apellidos:
Dirección:
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:
Teléfono: email:
Facultad y/o Escuela de Posgrado: MAESTRÍA EN DERECHO
Escuela Profesional o Mención: DERECHO PROCESAL PENAL
Título o Grado Académico a optar: MAESTRO EN EDUCACIÓN
Asesor: Dr. ENRIQUE GENARO APAZA CHIRINOS
Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:
Trabajo de Investigación [ ] Tesis [X] Trabajo de Suficiencia Profesional [ ] Trabajo Académico [ ]
Título: EFECTIVIDAD DEL CONTROL DE PLAZO Y LA GARANTÍA DEL PROCESO PENAL EN EL DISTRITO FISCAL DE PUNO SEDE SAN ROMÁN 2025

Palabras claves, (3 a 5 términos): EFECTIVIDAD CONTROL PLAZO GARANTÍA

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV [1, 2]?

1,2

[1] Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.
[2] Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

2. **Referencia de tesis:**

☐ Bachiller ☐ Titulo ☐ 2da Especialidad ☒ Maestría ☐ Doctorado

3. **Licencias:**

a) **Licencia estándar:**

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.

☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a):_____

☐ No autorizo.

b) **Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:**

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comérciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

☒ Sí autorizo

☐ No autorizo

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral**. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

[X] Internacional

[ ] Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P37



15 – DICIEMBRE - 2025

Firma de Autor | huella digital | Fecha

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
http://repositorio.uancv.edu.pe/
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/